



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN  
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social en el Ecuador, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad**

**AUTOR:**

Almeida Morán, Carlos Luis Fernando (ORCID: 0000-0003-3619-2625)

**ASESOR:**

Dr. Mendiburu Rojas, Augusto Franklin (ORCID: 0000-0002-2650-216x)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Participación ciudadana, control y transparencia.

PIURA – PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mis Padres, a mi amada compañera Johannita, a mis hijos quienes han estado a mi lado en todo este proceso de formación académica.

A mis amigos, colegas que me han apoyado y están prestos a motivarme.

Lo dedico con afecto y un gran agradecimiento.

### **Agradecimiento**

Agradezco al Gran Arquitecto del Universo por permitirme disfrutar de mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en mis proyectos, le agradezco a la vida porque me demuestra que es maravillosa y está llena de sentido.

## Índice de contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen .....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. MÉTODO .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y operacionalización .....	16
3.3. Población, muestra, muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimiento .....	18
3.6. Método de análisis de datos .....	18
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN .....	31
VI. CONCLUSIONES .....	40
VII. RECOMENDACIONES.....	40
VIII. PROPUESTA .....	41
ANEXOS.....	53

## Índice de tablas

Tabla 1 Percibe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular. ....	20
Tabla 2 Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad. ....	21
Tabla 3 Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo. ....	22
Tabla 4 Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza. ....	23
Tabla 5 Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social. ....	24
Tabla 6 Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social. ....	25
Tabla 7 Correlación entre las variables Reforma Constitucional y El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. ....	31
Tabla 8 Correlación entre la Dimensión Legalidad y la Variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. ....	32
Tabla 9 Correlación entre la Dimensión Voluntad de la Asamblea y la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. ....	33
Tabla 10 Correlación entre la Dimensión Voluntad popular y la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. ....	34
Tabla 11 Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos. ....	97
Tabla 12 Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador. ....	98
Tabla 13 ¿Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico? en el Ecuador. ....	99

Tabla 14: ¿Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual? .....	100
Tabla 15: Percibe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.....	101
Tabla 16: ¿Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional?.....	102
Tabla 17: Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.....	103
Tabla 18: ¿Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido?.....	104
Tabla 19: ¿Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social?.....	105
Tabla 20 ¿Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social?..	106
Tabla 21: El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.....	107
Tabla 22: ¿Considera usted que actualmente existe: un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social?...	108

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1 Percibe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular. ... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
Figura 2 Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.....	21
Figura 3 Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo. ....	22
Figura 4 Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.....	23
Figura 5 Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.....	24
Figura 6 Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social. ....	25
Figura 7 Correlación entre las variables Reforma Constitucional y El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. ....	31
Figura 8 Correlación entre la Dimensión Legalidad y la Variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. ....	32
Figura 9 Correlación entre la Dimensión Voluntad de la Asamblea y la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.....	33
Figura 10 Correlación entre la Dimensión Voluntad popular y la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.....	34
Figura 11 Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.....	97
Figura 12 Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.....	98
Figura 13 ¿Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico? en el Ecuador.....	99

Figura 14: ¿Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual? .....	100
Figura 15: Percibe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.....	101
Figura 16: ¿Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional?.....	102
Figura 17: Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir....	103
Figura 18: ¿Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido?.....	104
Figura 19: ¿Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social?.....	105
Figura 20 ¿Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social?..	106
Figura 21: El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.....	107
Figura 22: ¿Considera usted que actualmente existe: un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social?...	108.



## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo principal proponer una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. Su metodología fue de tipo aplicada y su diseño descriptivo-propositiva, utilizando como muestra 107 ciudadanos de Guayaquil, obtenidos por el muestreo no probabilístico por conveniencia; a la cual se les administró los instrumentos: Reforma Constitucional y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social creados por el autor y evaluados por cinco jueces expertos. Los resultados indican que el estado actual del CPCCS es percibido como inadecuado tras no cumplir con sus funciones adecuadas. Además, según la teoría existen factores influyentes en el consejo, tales como: derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control. Se diseñó la reforma la cual indica el retorno de las funciones a la Asamblea Nacional para el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos y evitar la corrupción. Por último, se concluye que la reforma permitirá traer resultados positivos para los ciudadanos y con el país de Ecuador.

**Palabras clave:** *Reforma Constitucional, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, propuesta.*

## **Abstract**

The main objective of this research was to propose a constitutional reform to eliminate the Council for Citizen Participation and Social Control in Ecuador. Its methodology was of an applied type and its descriptive-propositional design, using as a sample 107 citizens of Guayaquil, obtained by non-probabilistic sampling for convenience; to which the following instruments were administered: Constitutional Reform and the Council for Citizen Participation and Social Control created by the author and evaluated by five expert judges. The results indicate that the current state of the CPCCS is perceived as inadequate after not fulfilling its adequate functions. In addition, according to the theory, there are influencing factors in the council, such as: citizen rights, accountability and control mechanisms. The reform was designed which indicates the return of the functions to the National Assembly for the fulfillment of the rights of all citizens and to avoid corruption. Finally, it is concluded that the reform will allow to bring positive results for the citizens and with the country of Ecuador.

**Keywords:** Constitutional Reform, Council for Citizen Participation and Social Control, proposal.

## I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, Ecuador ha sufrido inestabilidad en distintos ámbitos siendo el predominante la política a causa de la corrupción (Páez, 2017, p. 1). El 4 de febrero del 2018, Ecuador realizó un Referéndum y Consulta Popular (Coordinación General de Planificación Institucional, 2019) dentro de las interrogantes que se plantearon, la ciudadanía validó mediante el ejercicio universal del voto, el considerar la reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS] se alcanzó un 63% de votantes a nivel nacional, el resultado se obtuvo tras plantearles enmendar la Constitución de la República por medio de la reestructuración del CPCCS; además, de poder decidir sobre el desempeño de las autoridades que lo conforman, y de ser el caso, anticipar la terminación de sus períodos. En el mismo informe aproximadamente 943 entrevistados hicieron mención que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio era buena (31.14%) y muy buena (2.43%); sin embargo, dichas respuestas solo suman el 32.57% del total, no cumpliendo ni con la mitad de los entrevistados (pp. 6, 13).

Si bien la CPCCS busca promover las experiencias de participación en los ciudadanos a nivel local y nacional, existen autores como Dávila que han recomendado la eliminación del consejo (LaHora, 2021, párr. 8), debido a que es inadecuado tras conocer que mayormente los miembros se eligen son por méritos y no por resolución política, como debería de ser (Hidalgo, 2018, como se citó en Valdez y Gossman, 2019, p. 136) generando desconfianza por parte de los ciudadanos al CPCCS pues no se cumplen las funciones de transparencia y control de esta institución (Romero, 2018, como se citó en Valdez y Gossman, 2019, p. 137). Esto se demuestra en la ciudad de Tungurahua, donde se registraron pocas denuncias de corrupción investigadas por CPCCS durante tres años, representando el 7% del total; incluso del total de las denuncias en Chimborazo, sólo el 5% se enviaron por esta organización (Valdez y Gossman, 2019, p. 144).

Respecto a las elecciones, en el 2009 la participación de las mujeres assembleístas electas fue 43%, al transcurrir los años aumentó, resultando un 49.7% en el 2013, sin embargo disminuyó en el 2017 con un 48% y, a la fecha se obtuvo el 37%. Estos resultados posibilitan tener ideas previas sobre la conformación de

la Asamblea Nacional, sus posibles acuerdos internos y negociaciones, lo que permite saber el destino del país en los asuntos políticos y públicos (Rosero, 2021).

Cabe recalcar que la participación de los ciudadanos es un derecho que se establece en la Constitución ecuatoriana, y todos pueden interceder de manera personal o grupal desde el año 1998, realizando acciones que permitan avanzar a la democracia del país, pero últimamente no han utilizado los instrumentos o mecanismos de participación y control instaurados en la Constitución del 2008. Luego de varios fracasos que ha vivido el CPCCS, primero con la designación de sus miembros con “amañados” concursos, después con la ilusión en el segundo intento, que realmente existiría participación ciudadana, transparencia y control social, lo cual tampoco sucedió y en un tercer intento, que se realizó mediante elección popular, la designación de sus miembros, aún siguen sin poder siquiera hacer respetar una institución tan importante como es el CPCCS. De lo cual, nace la necesidad de conocer: ¿Existe una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, 2021?

La presente investigación se justifica teóricamente debido a que permitirá profundizar el material existente, conociendo las características teóricas de la Reforma Constitucional y sus dimensiones de legalidad, voluntad de la Asamblea Nacional y voluntad popular, como también en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con sus dimensiones de sus derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control. También, se justifica metodológicamente pues se comprobarán las hipótesis de estudio a través del análisis de la realidad, utilizando instrumentos de recolección de datos elaborados con rigor científico para su aplicación. Además, se justifica de forma práctica porque se conocerá la implicancia actual de la Reforma Constitucional y el aporte que otorga el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, lo cual permitirá replantear la eliminación del consejo. Finalmente, tiene una relevancia social debido a que los resultados obtenidos en la investigación le otorgaran al Gobierno de Ecuador una solución viable para dar respuesta a la carencia de participación por parte de su ciudadanía.

Dentro de los objetivos de la investigación, tenemos como objetivo general proponer una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación

Ciudadana y Control Social en el Ecuador. Como objetivos específicos está: diagnosticar el estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, identificar los factores que influyen en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, diseñar una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Ecuador y la pertinencia que generará la implementación de una reforma constitucional sobre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

Por lo cual, se plantea como hipótesis general la propuesta de la reforma constitucional que permitirá eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. En las hipótesis específicas está: el diagnóstico del estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador permitirá su eliminación, existen factores influyentes en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, existe una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Ecuador y la pertinencia que generará la implementación de una reforma constitucional sobre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

## II. MARCO TEÓRICO

Tras realizar la búsqueda detallada de los antecedentes de investigación, a nivel internacional encontramos en Colombia a Santofimio et al. (2019, p. 1) quienes revisaron la participación ciudadana en el marco de la Nueva Gestión Pública. Participaron 521 personas y su metodología fue de tipo ensayo, su diseño fue revisión sistemática y realizaron un contraste entre la Nueva Gestión Pública y el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de la Comuna. Dentro de los principales resultados se determinó que la proporción de la participación sólo fue de 2.2% de 23.400 ciudadanos del territorio; además, los adultos mayores (61 a 80 años) y estudiantes (aprox. 20 años) abarcan al mayor número de participantes. En tanto a los empresarios y/o comerciantes del sector solo participaron 32 personas asistentes de establecimientos, siendo su mayoría informales. Por último, reportaron la presencia de que el 55% de mujeres fueron las participantes en el proceso participativo; no obstante, no hay una diferencia notoria entre los géneros. Se concluyó que, la 755 participación ciudadana en estos procesos es mínima por lo cual, es difícil compararlo con la región en sí.

Además, Hurtado e Hinostroza (2016, p. 1) analizaron la participación ciudadana en Colombia contrastando las modificaciones normativas sobre el reconocimiento de participación como derecho. Dentro de la metodología fue de enfoque cualitativo, donde se conceptualizó la participación ciudadana y se estudió los avances y obstáculos de la Constitución del 91, además, ahondó en los primeros retos y desafíos de una nueva Ley de Participación Democrática. En los resultados se obtuvo que la participación en Colombia forma parte de una herramienta fundamental para tomar decisiones tomando en cuenta a la ciudadanía reconocido como un principio fundamental de democracia; bajo la normatividad, el país creó una apertura de participación ciudadana para ejercer el control social al público; no obstante, se detectó que aún hay retos para superar su correcta aplicación donde la ciudadanía, Gobierno Nacional y Congreso de la República perdieron la oportunidad para reorganizar la normativa del país. Concluyó que, la apertura de participación ciudadana debe ser prioridad para los gobiernos nacionales y locales para que las modificaciones normativas ejecutadas tengan un resultado positivo.

En Ecuador, Toala-Mendoza y Vera-Montenegro (2018, p. 2) buscaron conocer los mecanismos que existen en la participación ciudadana de los GAD`s de: la provincia central de Bolívar, cantón Tosagua de la provincia de Manabí y el cantón Pichincha también de Manabí. En la metodología investigativa, se utilizaron los métodos inductivo y deductivo, además su diseño fue descriptivo. Los participantes de la investigación fueron la recopilación de datos bibliográficos y 100 ciudadanos y actores sociales encuestadas para conocer la aportación ciudadana en la administración municipal existente. En los resultados, el 60% de los Bolivarenses refiriendo que han participado con el voto, el 28% de Tosagua y el 35% de Pichincha frente al 21%, 20% y 27% de ciudadanos no participaron en actividades de Participación Ciudadana en los lugares mencionados respectivamente. Además, el 43% de Bolívar no conocen los organismos competentes de promover la participación ciudadana, el 57% no conoce el impulso de este proceso y el 64% no participaron en procesos promovidos por el GAD Municipal de sus cantones; dichos similares se parecen a los cantones de Tosagua y Pichincha. Se concluye que, si bien existe conocimiento por parte de los ciudadanos, no existe una participación activa en los procesos de participación ciudadana por lo que se descuida su aporte como actores responsables.

El estudio que realizó Guerrero (2020, p. 8), demuestra las reformas institucionales que trajo consigo la integración de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y también analiza la habilidad de entrega de cuentas realizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), desde el 2013 al 2017. La metodología utilizada fue legislativa el cual diferencia instrumentos desde las leyes y normas, pero también define el dominio utilizado en los programas. Los resultados encontrados fueron que la política para mejorar la gobernabilidad no consideró la realidad, generando resultados no favorables; además estas organizaciones fueron ineficientes para lograr los objetivos propuestos; y debido a la disminución del presupuesto se complica de manera exponencial que se puedan cumplir estas metas. Llegando a la conclusión que a pesar de cierto mejoramiento en la rendición de cuentas, el resultado no fue el esperado, puesto que existía disparidad entre los responsables de la política pública y las personas que debían implementarla.

Adicionalmente, Jacho y Ronquillo (2019, p.2), estudiaron los antecedentes, el proceder del CPCCS-Transitorio, y también la eficacia a nivel social y jurídico que provocó su instauración en el Ecuador. Utilizaron la metodología mixta, porque se utilizaron distintos métodos, como el deductivo-inductivo, que identifica las actividades realizadas por el Consejo; el analítico-sintético, permite saber las atribuciones; y el histórico-lógico, posibilitó conocer el inicio de la nueva labor en la Constitución del 2008 y el del CPCCS. Los resultados demuestran que el CPCCS, sobrepasó sus funciones al suspender no solo a los nombrados por el Consejo creado, sino también a otras personas que no correspondían; el cese de las autoridades representa la ilegalidad del Consejo, porque no se controló constitucionalmente el planteamiento de la consulta popular; y además sobrepasó por 6 meses el tiempo de sus funciones, es decir, se auto proclamaron dentro de los cargos. Se llega a la conclusión que el voto popular puede utilizarse para el beneficio político, el cual no se debe permitir, puesto que hay normas ya establecidas en la Constitución del 2008, que no se interpretan para favorecer las actividades ilegales.

A nivel local, en Guayaquil, Jiménez (2017, p. 10) tuvo el objetivo de reforzar el procedimiento de elección y control, garantizando el derecho de impugnación de los ciudadanos cuando sea necesario. La metodología es de diseño cuantitativo, de categoría no experimental y diseño descriptivo. Se contó con la participación de distinguidos jurisconsultos y servidores públicos expertos en el campo del mecanismo de la participación ciudadana en la provincia de Guayas, ellos respondieron mediante encuestas organizadas adecuadamente, basándose en lo dispuesto por la Constitución del Ecuador 2008, también la Ley Org. del CPCCS. Siendo los resultados en su artículo 8, un 25% opina que la incidencia es positiva, referente al artículo 208 de la Constitución del Ecuador 2008, el 50% de los participantes del área jurídica, están de acuerdo que el procedimiento de vigilancia se ha proporcionado positivamente a la población ecuatoriana. En lo concerniente al artículo 13 de la Ley Org. CPCCS, el 40.1% de los participantes respondieron de forma negativa, mientras que el 40% positivo. En conclusión en el aspecto legal constitucional los procesos de participación ciudadana respetan el principio



enmarcado, permitiendo desarrollarse de manera satisfactoria, siguiendo lo concertado por el ámbito jurídico y normativo.

Asimismo, Córdova (2018, p.11) propone la implementación de la Silla Vacía dentro del GAD Municipal de Guayaquil fomentando de esta manera la participación ciudadana y de control social. Es de diseño cualitativo, su uso amerita que una persona representante de la ciudadanía pueda participar en sesiones, una vez cumpliendo con los elementos que indica el artículo 77 de la Ley. Org. CPCCS, además de otras normas, reglamentos y ordenanza, cada uno dependiendo de que tipo de GADs deseen participar. Quien ocupe la silla vacía tenga la facultad de defender y argumentar sus opiniones al momento de tomar decisiones, siempre y cuando éstas sean de índole general. Los resultados han sido negativos, puesto que la silla vacía no ha sido utilizada por la mayoría de los representantes de la ciudad. Se concluye que en Guayaquil no se ha contado con el goce de esta posibilidad, lo cual dificulta la participación ciudadana.

Dentro del marco teórico, la democracia es definida como el procedimiento político que respalda el derecho al sufragio, permitiendo que los ciudadanos puedan seleccionar a distintos postulantes en las elecciones, de acuerdo con su preferencia e ideales, acatando y aceptando las opiniones de los demás, puesto que la democracia asegura que la opinión de los ciudadanos sea tomada en cuenta (Przeworski, 2019, p. 145). Se han implementado significantes particularidades como derechos, autonomía, condición económica, social y política (Weinrib, 2019, p. 12; Szulecki, 2017, p. 1). Una de las teorías que abordan la temática de la democracia, es la participativa, Cañas y Birk (2011) menciona que se recalca el ideal de la democracia como un medio en el que los pobladores se implican de manera constante en el sector público, en las organizaciones que debaten, organizan, deciden, examinan y controlan las decisiones políticas tanto las que pertenecen al gobierno, como las que no lo hacen (p.77). La estructuración de las instituciones debe basarse en construir decisiones caracterizadas por la reflexión y la interacción pública de razones, que sean reconocidas entre los representantes sociales y políticos (Honig, 2017, cap. 2).

Por otro lado, es necesario reflexionar acerca de las distintas ideas que abarcan la involucración de los ciudadanos, tales como la democracia, el rol que

juega el Estado, la sociedad como categoría sociopolítica, integración y el crecimiento, entre otros que se encuentran inmersos dentro de este (Fernández, 2015, p. 1). No obstante, la participación de todos los ciudadanos abarca dos actores fundamentales, tanto la sociedad civil como el Estado, lo cual coincide con el ideal de la democracia, en donde mencionan que las personas tienen la capacidad de actuar de manera activa en las decisiones de las organizaciones del gobierno y en la auditoría (Van der Meer, 2017, p. 6; Van der Meer y Hakhverdian, 2016, p. 2). Es decir, la participación ciudadana es la facultad que tienen los civiles de repercutir de forma personal o grupal en el procedimiento de la toma de decisiones del Estado, ya que es el derecho básico de todos los ciudadanos de formar parte de la historia del país del cual formar parte (Kuhner, 2020, cap. 6, Rowll & Feldman, 2019, p. 4), pero hay que tener en cuenta que debe cumplirse con los deberes de responsabilidad compartida para que de esta manera exista mayor cohesión social y mejor calidad de vida de los integrantes del país (Shack & Arbulú, 2021, p. 6).

Dentro de la participación ciudadana existen dos enfoques. El primero es considerado como un derecho, tanto de los pobladores como de las organizaciones, a participar de las labores que realiza la gestión pública encargada a los dirigentes para asegurar la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía (McMahon, 2017, pp. 128-132). Es por eso que las entidades deberían planear, sustentar y optimizar los ámbitos que aseguren la participación durante todo el proceso de la gestión estatal (Fuerza Aérea Colombiana, 2021). Y respecto al segundo enfoque, se consigna que al no ser partícipe de esta capacidad que compete a todas las personas, se imponen sanciones. Un ejemplo claro es el del sufragio, así como se tiene el derecho a sufragar, también es parte de la obligación ciudadana, porque si no se aplica una multa. A pesar de que este concepto es distinto, explica la idea que si los pobladores no se involucran en las decisiones comunes, pueden obtenerse castigos en la comunidad, rigiéndose por incentivos y desincentivos; otro ejemplo es cuando se distribuye el agua para los sembríos, si no se participan de ello, pueden retribuir menos cantidad (Carrera, 2015, pp. 4-5).

Se sabe que en Ecuador la democracia no se desarrolla de manera igualitaria, lo cual limita a los ciudadanos a poner en práctica sus derechos de

participación y control social, es por ello que con el objetivo de aumentar e incentivar la democracia se creó el CPCCS (CPSSC, 2019, párr. 1-3), con el objetivo de fomentar los derechos para ser una área en cual la población ejerzan una real participación el estado, administración y toma de decisiones logrando convertir a la nación en democrática y participativa, además hay que trabajar de manera conjunta teniendo compromiso y cumpliendo con las estrategias planteadas, demostrando así que podrán alcanzar el bien común derribando la corrupción que los envuelve.

Es por ello que como organización, la CPCCS posee cinco direcciones imprescindibles, más conocidas como competencias, las cuales se dividen en rendición de cuentas, el muy enunciado control social, herramientas que sirvan para lograr transparencia y lucha contra a la corrupción, designación de autoridades y selección (CPCCS, s.f., párr. 3), las cuales se definen a continuación:

En primera instancia, la Dirección Nacional de Promoción de la Participación, se encarga de comunicar a los ciudadanos y organizaciones públicas, los procedimientos e instancias de participación, y de esta manera crear las circunstancias adecuadas para fomentar y agilizar la participación ciudadana y el control social. Asimismo, el Control Social se considera como el derecho y deber de todos los ciudadanos, quienes al practicar su derecho, regulan el manejo adecuado de la gestión (Miller y Vaccari, 2020, p. 16). Conjuntamente, la rendición de cuentas es un procedimiento en el que las autoridades que cumplen con su deber también explican, informan o responden a la población, sobre el manejo de lo público y el producto de ello. Incluso, es la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción quienes tienen como fundamento de trabajo luchar contra la corrupción y fomentar la transparencia. Por otro lado, la designación, se encarga de seleccionar autoridades capacitadas para estructurar los procesos mediante mecanismos instituidos en la Constitución.

Ecuador se ha transformado en un Estado Constitucional de Derechos, en donde los pobladores pueden decidir sobre aspectos de la nación (Robles-Fernández et al., 2018, p. 2; Ávila, 2011, p. 170), gracias a los sistemas gubernamentales, la democracia es vista como el único medio que asegura el derecho a participar y opinar de manera libre e imparcial, convirtiéndola así como una característica para brindar una adecuada calidad de vida en el desarrollo de

los miembros de la sociedad (Álvarez, 2014, p. 1). Es por ello que se emplea una serie de mecanismos estructurados según la norma de Ecuador, se accionan para elaborar tanto planes como leyes locales y sectoriales, determinar la planificación del desarrollo, optimizar la financiación pública, entre otros Cano y Molina (2019, pp. 38-45), los cuales son:

**Audiencias públicas:** son espacios de participación autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), con el fin de encargarse de las solicitudes que los pobladores realicen y también para sustentar las acciones tomadas por el gobierno. Estas audiencias se convocan de manera obligatoria, en todos los niveles del estado.

**Cabildos populares:** son una institución cantonal en donde los ciudadanos pueden llevar a cabo distintas sesiones de manera pública para que así los espectadores se involucren y conozcan de primera fuente las decisiones tomadas en los asuntos relacionados a la gestión municipal.

**Silla vacía:** se refiere a la solicitud que acciona cada GAD en las reuniones públicas, este espacio designa al representante o representantes de la ciudadanía, para que de esta manera pueda exponer sus puntos de vista e intervenir tanto en el debate como en el empoderamiento de las decisiones. En las sesiones públicas, se dispone la persona que intervendrá, y sus opiniones tendrán la importancia debida; si es que se presentan ideas divergentes, se llega a un acuerdo con su voto, y si no se logra, solo se escuchan las ideas sin considerarlo (Castro, 2014, pp. 115-116).

**Veeduría:** es el procedimiento de carácter ciudadano, deliberado y activo, que vigila, inspecciona y controla a distintos grupos como la administración pública, ciudadanos naturales o jurídicos que tienen a su cargo fondos públicos o estén llevando a cabo procedimientos que sean de índole general.

**Los observatorios:** están conformados por personas o instituciones ciudadanas que no cuentan con confrontaciones por intereses con el objeto observado. Su propósito es realizar diagnósticos y reportes de manera independiente y bajo criterios técnicos con el cual se pueda fomentar, valorar, supervisar y vigilar que las políticas públicas se cumplan.

**Los consejos consultivos:** es el asesoramiento integrado por pobladores y organizaciones con la finalidad de crear espacios de consulta, pero, son personal de autoridad e instancias que los solicitan.

**La consulta previa:** identifica y asegura a todas las comunidades nativas de la nación ecuatoriana, el derecho a consultar previamente, de manera libre e informada. Si existen proyectos y planes relacionados a la extracción y comercialización de recursos naturales no renovables, los ciudadanos de estas localidades, mediante sus dirigentes, intervendrán en los beneficios otorgados por las empresas, y además accederán a las compensaciones por daños sociales, culturales y ambientales ocasionados por la realización de estas actividades.

**El presupuesto participativo:** es el procedimiento por el cual, los pobladores colaboran deliberadamente en tomar decisiones relacionadas a los recursos financieros estatales. Esto se hace efectivo de manera rápida y obligatoria en los GAD, además tienen la obligación de realizar los presupuestos cada año e informar y entregar cuentas del rendimiento de la implementación presupuestaria. El Consejo Local de Planificación, es quien elabora el Plan de Desarrollo, en el que se delibera el presupuesto que se tendrá en cuenta.

**La rendición de cuentas:** hace referencia al método ordenado, implica que distintas autoridades legales tengan la responsabilidad de comunicar y a la vez ser evaluados de manera directa por los pobladores de la ciudad, teniendo en cuenta el trabajo que han realizado durante la gestión de distintos recursos públicos. Cabe resaltar que la rendición de cuentas se puede llevar a cabo una vez al año.

**El consejo local de planificación:** se integra como mínimo por 30% de los que representan a la ciudad. Es un área que se encarga de formular proyectos de crecimiento, normas locales y sectoriales, que toman en cuenta las necesidades y propósitos de las líneas de acción, cabe resaltar que el trabajo que realizan está ligado al Sistema Nacional de Planificación.

La manera en que los pobladores deciden o son parte de las decisiones que se deben tomar, parte de las normas constitucionales existentes, es por ello que es importante analizar las reformas constitucionales para conocer su validez y confiabilidad para la legalización democrática de la Constitución, pues la ciudadanía

tiene el deber y también obligación de concurrir de forma real en los procesos de producción, cambio y reforma normativa constitucional (Rivadeneira, 2019, p. 17).

El objetivo de la Constitución es parametrizar los límites y normas que los poderes del Estado deben tomar en cuenta para poder actuar, es decir, regula la vinculación entre lo legislativo, judicial y ejecutivo, también integra los derechos de los pobladores y determina los principios que debe tener el gobierno de cada país (Higuera, 2017, p. 6).

Las reformas constituyentes son los requerimientos que exigen el vigor de un Estado de Derecho, estas conservan la garantía de la Constitución y también exhortan a las adaptaciones jurídicas que se dan a lo largo del tiempo por los cambios constantes de las realidades (De Vega, 1988, p. 332). De la misma manera, adecua las organizaciones, enmienda defectos hallados, renueva las normas al contexto social actual, contesta a las demandas de la sociedad y a las tensiones políticas; esto significa la adaptación y conservación de los mandatos superiores, pero esta potestad debe regirse a límites que exigen compromisos para garantizar el rigor, continuidad y soberanía de la Carta Magna (Higuera, 2017, p. 5).

Se sabe que las Constituciones inician con el fin de perdurar en el tiempo y de otorgar seguridad jurídica a un Estado, pero mientras la sociedad cambia, aparecen realidades sociales y políticas diferentes. Incluso, en ocasiones puede sobrepasar a la Constitución, por lo que es necesario instituir procedimientos que posibiliten modificaciones a las disposiciones constitucionales, para que de esta manera las generaciones actuales puedan estar sujetas a normas supremas que tengan en cuenta el estilo y expectativas de vida actual. Cabe mencionar, que al realizar los cambios, se respetan los fundamentos de rigidez constitucional característicos de la ley suprema, es por eso que la Constitución del Ecuador establece procesos para efectuar dichas renovaciones (Ramírez, 2017, p. 13).

Una de las reformas es la enmienda, se emplea cuando la modificación que se quiere llevar a cabo hace referencia a una rectificación menor, o sea, que no se cambie la estructura básica ni elementos constituyentes del Estado, tampoco se puede alterar el sistema de reformas de la Ley Fundamental o limitar los derechos.

Este proceso lo puede proponer tanto el presidente del país o el pueblo, pero debe significar como mínimo el 8% del padrón electoral, esta decisión se confirma mediante referéndum. Sin embargo, el poder legislativo también puede manifestarse, con más de la tercera parte de sus integrantes, para que sea aprobado se requieren dos debates. Ávila (2008) menciona que la facultad que posee el órgano legislativo para cambiar la Constitución sin necesidad que la nación del Ecuador intervenga dentro de esta decisión, es un “un paso atrás con relación a los avances del nuevo constitucionalismo latinoamericano (p.43)”. Es por ello que es necesario que sea una exigencia que los pobladores aprueban este cambio a través del referéndum.

También se utiliza la reforma parcial, que se emplea una vez que el cambio propuesto implique la corrección de distintos recursos constitutivos o de la organización del Estado, respetando tanto los derechos principales como las garantías establecidas en la carta magna, ya que se debe tener en claro que el cambio no debe modificarlos ni disminuirlos. Cabe resaltar que esta reforma puede ser propuesta por iniciativa ciudadana, siempre y cuando se cumpla el 1% de la población asociada al padrón electoral. Subsiguiente al veredicto de la Corte Constitucional, esta pasa a ser vista por la Asamblea Nacional en la modalidad de dos debates en un tiempo de 90 días, y después se procederá a ser aprobada a través del referéndum cuando exista la mitad más uno de voto válidos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 442).

Por otro lado, la asamblea constituyente, asegura que la ciudadanía tenga acceso a integrar este mecanismo cada vez que no exista solución a los requerimientos políticos, teniendo así la autoridad de realizar una reforma constitucional total mediante una consulta popular, donde se muestre de manera detallada el proceso electoral. Siguiendo lo establecido en la Constitución ecuatoriana, esta asamblea debe promoverse por el presidente; dos tercios de la asamblea nacional o, por lo contrario el 12% de ciudadanos votantes (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 444).

El control constitucional de la reforma tiene el poder de defender las normas superiores ante situaciones que intenten infringirlas. En Ecuador, si el poder reformista intenta realizar modificaciones en la Ley Fundamental, la Corte

Constitucional tiene la capacidad de analizar los mecanismos de reforma constitucional señalados en la misma normativa, de la misma manera corroborar el respeto de los límites formales para lograr difundir un dictamen que asegure la supremacía legal.

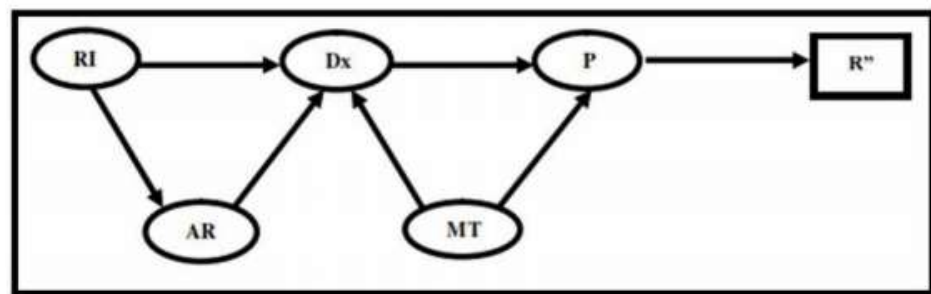
De esa manera la reforma constitucional posibilita hacer frente las situaciones comunitarias, siendo capaz de facilitar la adaptación de la carta ante desafíos nuevos del aspecto jurídico con el proseguir y similitud de la Constitución, dependiendo de las competencias asignadas a los ejes legales, formas, procesos y temáticas primordiales del régimen constitucional (Nogueira, 2017, p. 13).



### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación es **aplicada** debido a que se busca dar solución a los problemas descritos, por medio del fundamento teórico existente, destinando dichos esfuerzos a resolver las necesidades (Lozada, 2014, p. 1; Baena, 2014, p. 33). Además, es **mixta** porque existe una combinación de enfoque cualitativo y cuantitativo para realizar la fase empírica del estudio (Moscoso, 2017, p. 4). Asimismo, es **descriptiva** pues caracteriza las características o propiedades de un objeto o situación de estudio a través de su método de análisis (Gabriel-Ortega, 2017, p. 3). Por último, es **propositiva** porque permite otorgar como una propuesta de solución bajo una teoría fundamenta, siguiendo el siguiente esquema (Aguado, 2014, p. 64):



Dónde:

- R1: Situación real
- AR: Antecedentes reciente de la realidad
- Dx: Diagnóstico del problema
- MT: Modelo teórico para modificar la problemática de la realidad inicial
- PS: Elaboración de la propuesta de solución
- R'': Realidad deseada

Por otro lado, el diseño de investigación es **no experimental** porque las variables no manipulan ni existe un control aleatorio de la muestra (Ato et al., 2003, p. 5); y **transversal** debido a que se evaluará a la muestra de

estudio en un solo periodo de tiempo (Villasís-Keever y Miranda-Novales, 2016 p. 6).

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE: REFORMA CONSTITUCIONAL**

**Definición conceptual:** Según Hernández (1993) “el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico” (p. 6).

**Definición operacional:** Determinar si se realiza reforma constitucional, evaluado a través de una escala que consta con 3 dimensiones, cuyas respuestas oscilan de Totalmente en desacuerdo a Totalmente de acuerdo (1-5).

**Dimensiones e indicadores:** tiene 3 dimensiones:

- Legalidad: Normas sustentatorias, Modificatorias realizadas, Publicación oficial
- Voluntad de asamblea: Comisiones de la Asamblea Nacional, Especificidades del ejecutivo, Decisión constituyente
- Voluntad popular: Consulta o Referéndum, Plebiscito, Sufragio

**Escala:** Ordinal

#### **VARIABLE DEPENDIENTE: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN**

**Definición conceptual:** es un espacio de trabajo y aporte en la participación ciudadana, planificación de espacios, gestión y conquista de decisiones tomando en cuenta la opinión de los ciudadanos, siendo un estado participativo y democrático (CPCCS, s.f.).

**Definición operacional:** Determinar el nivel de consejo de participación, evaluado a través de una escala que consta con 3 dimensiones, cuyas respuestas oscilan de Totalmente en desacuerdo a Totalmente de acuerdo (1-5).

**Dimensiones e indicadores:** consta de 3 dimensiones:

- Derechos ciudadanos: Capacidad de elegir, Capacidad de ser elegido, Capacidad de consulta.
- Rendición de cuentas: Cabildos, Reportes de ejecución presupuestal,
- Fiscalización a la gestión
- Mecanismos de control: Transparencia, Órganos de control, Indicadores de gestión

**Escala:** Ordinal

### **3.3. Población, muestra, muestreo**

La investigación se la llevo a cabo en la ciudad de Guayaquil, la cual está conformada por 2.723.665 ciudadanos según reportó el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2020, p. 2), esta cifra forma parte del conglomerado de estudio. Así también la muestra está conformada por 107 ciudadanos obtenidos por el muestreo no probabilístico por conveniencia; es decir, se consideró a las personas accesibles para el investigador y que a su vez deseen ser incluidos (Otzen y Materola, 2017, p. 1). Para ello se consideran los siguientes criterios:

#### **Criterios de inclusión:**

- Mayores de edad
- Ciudadanos ecuatorianos
- Participantes voluntarios

#### **Criterios de exclusión**

- Rechazan en consentimiento informado
- Inmigrantes que viven en el Ecuador

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La método de recopilación de datos es mediante una encuesta, la cual tiene como objetivo obtener información de una muestra de personas sobre un problema específico (García, 2005, p. 29).

Así también, los instrumentos fueron elaborados por el investigador los cuales buscan medir el estado actual de la Reforma Constitucional y del CPCCS.

### **3.5. Procedimiento**

Antes de detallar el procedimiento de la investigación, es preciso mencionar la realización de una prueba piloto conformada por 25 ciudadanos de Guayaquil, lo cual permitió conocer la fiabilidad de los instrumentos.

El procedimiento de investigación está conformado por tres fases:

**Fase de diagnóstico:** primero, se realizará un diagnóstico actual de la percepción de la Reforma Constitucional respecto a su legalidad, voluntad de la asamblea y voluntad popular; asimismo, la perspectiva del CPCCS, considerando los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de comprobación, mediante la aplicación de cuestionarios.

**Fase de conceptualización teórica:** luego, se identificó el fundamento teórico de ambas variables por lo que se acudió al empleo de los procedimientos propios de la investigación documental, para conocer la viabilidad de proponer la eliminación del Consejo de Participación.

**Fase de diseño o proposición:** finalmente, tras conocer los resultados de las dos etapas anteriores, se integrarán con la finalidad de proponer lineamientos viables para cumplir el objetivo de la investigación.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Habiendo recolectado la información de los encuestado a través del Formulario de Google, se descargó el Excel. Primero se excluyó a los participantes que no aceptaron voluntariamente participar en la presente investigación. Luego, se codificaron las repuesta, dándole un valor numérico a las opciones de respuestas establecidas por una escala Likert. Con ello, se ingresó la data al Paquete Estadístico para Ciencias Sociales SPSS26 para analizar la data de forma descriptiva e inferencias por medio de tablas y gráficos.

### **3.7. Aspectos éticos**

La actual investigación satisface con los principios de la ética profesional, salvaguardando el bienestar de los encuestados, dignidad e integridad, pues los participantes no serán obligados a participar en la investigación lo que significa que tienen la decisión libre de participar o no, además, de les proporcionará un consentimiento informado donde se indica el objetivo de investigación y si libre participación. También, no se divulgará la información de los participantes ni se trabajará como un diagnóstico individual, dándoles la seguridad por medio de una encuesta anónima. Finalmente, se cumplirá con la normativa internacional de investigación, citando y referenciando adecuadamente toda información extraída de trabajos de investigación, no atribuyendo esa información como propia (American Psychological Association, 2003, pp. 4, 15).

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Análisis Descriptivo

**Tabla 1**

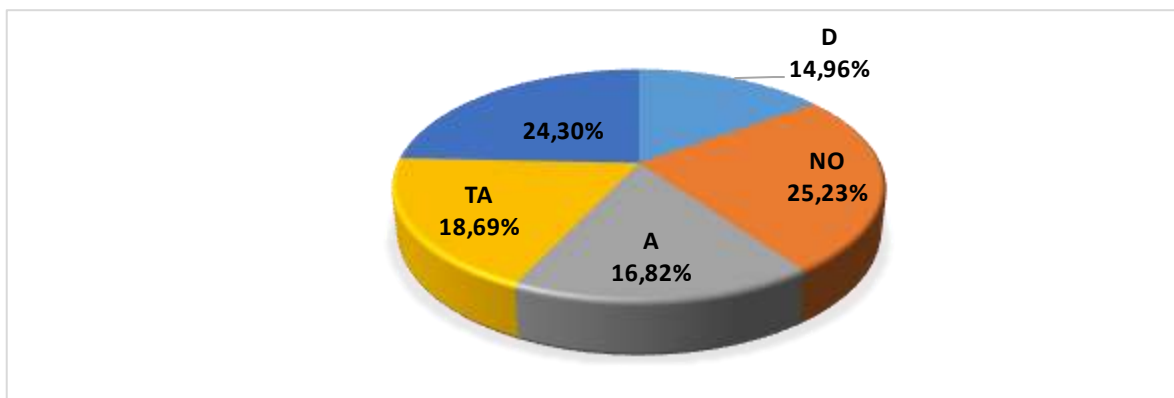
*Percibe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.*

Descripción	fi	%
TD	16	14.96
D	27	25.23
NO	18	16.82
A	20	18.69
TA	26	24.30
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 1**

*Percibe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.*



#### **Interpretación:**

De acuerdo con la información obtenida, sobre si percibe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular., relacionado al un 14.96 % manifestaron estar Totalmente en Desacuerdo, con un 25.23 % manifestaron estar en Desacuerdo, con un 16.82 % prefirió No Opinar, un 18.69 % manifestó estar de Acuerdo y finalmente el 24.3 % están Totalmente de Acuerdo con lo expuesto.

**Tabla 2**

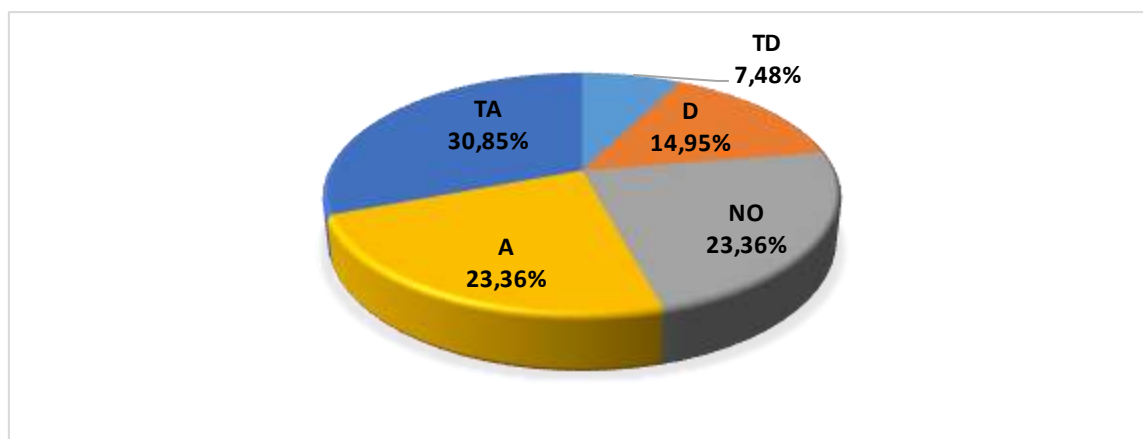
*Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.*

Descripción	fi	%
TD	8	7.48
D	16	14.95
NO	25	23.36
A	25	23.36
TA	33	30.85
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 2**

*Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.*



**Interpretación:**

De acuerdo con la información obtenida, sobre si Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad., un 7.48 % manifestaron estar Totalmente en Desacuerdo y un 14.95 % manifestaron estar en Desacuerdo; un 23.36 % prefirió No Opinar; un 23.36 % manifestó estar de Acuerdo y finalmente el 30.85 % están Totalmente de Acuerdo con lo expuesto.

**Tabla 3**

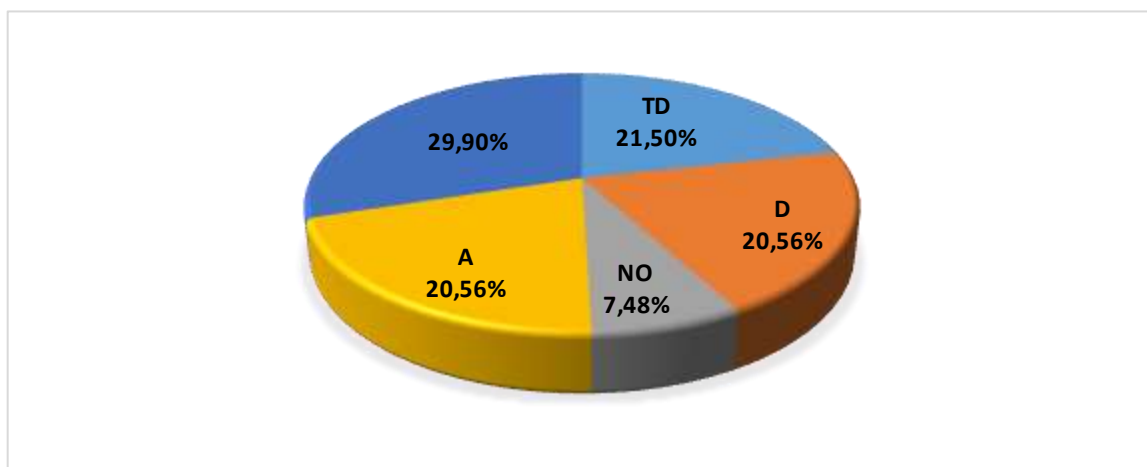
Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.

Descripción	fi	%
TD	23	21.50
D	22	20.56
NO	8	7.48
A	22	20.56
TA	32	29.90
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

Fuente: El Autor

Figura 3

Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.



**Interpretación:**

De acuerdo con la información obtenida, sobre si Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.; un 21.5 % manifestaron estar Totalmente en Desacuerdo; un 20.56 % manifestaron estar en Desacuerdo; un 20.56 % prefirió No Opinar; y finalmente un 29.9 % están Totalmente de Acuerdo con lo expuesto.



**Tabla 4**

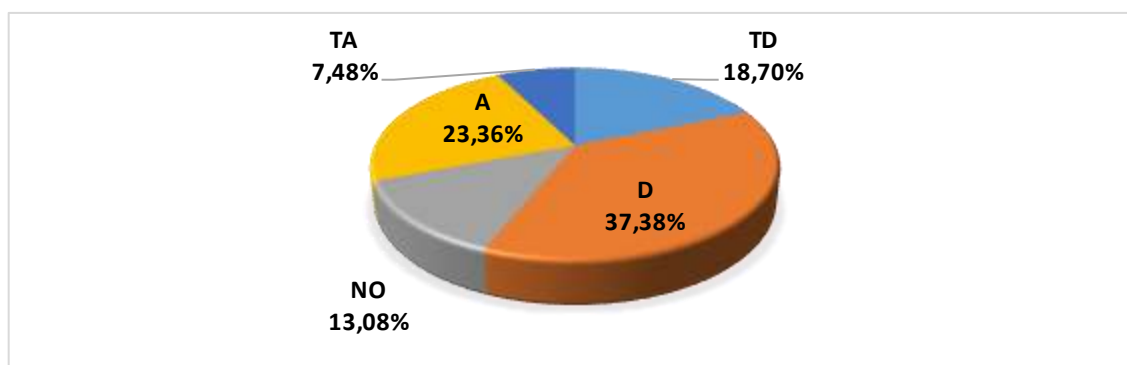
*Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.*

Descripción	fi	%
TD	20	18.70
D	40	37.38
NO	14	13.08
A	25	23.36
TA	8	7.48
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 4**

*Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.*



**Interpretación:**

De acuerdo con la información obtenida, sobre si Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.; un 18.7 % manifestaron estar Totalmente en Desacuerdo; un 37.38 % manifestó estar en Desacuerdo; un 13.08 % prefirió No Opinar; un 23.36 % refirió estar de Acuerdo y finalmente un 7.48 % están Totalmente de Acuerdo con lo expuesto.

**Tabla 5**

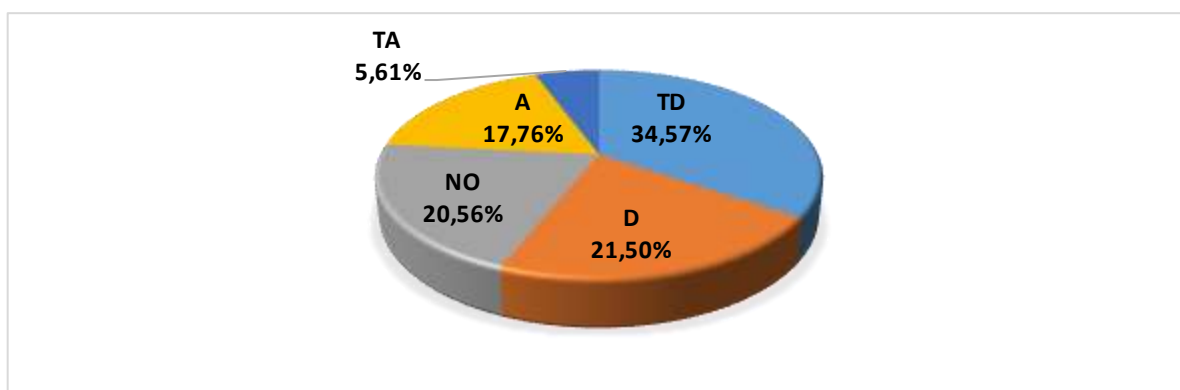
*Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.*

Descripción	fi	%
TD	37	34.57
D	23	21.50
NO	22	20.56
A	19	17.76
TA	6	5.61
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 5**

*Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.*



**Interpretación:**

De acuerdo con la información obtenida, sobre si Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.; un 34.57 % manifestaron estar Totalmente en Desacuerdo; un 21.5 % refirió estar en Desacuerdo; un 20.56 % prefirió No Opinar; un 17.76 % refirió estar de Acuerdo y finalmente el 5.61 % están Totalmente de Acuerdo con lo expuesto.

**Tabla 6**

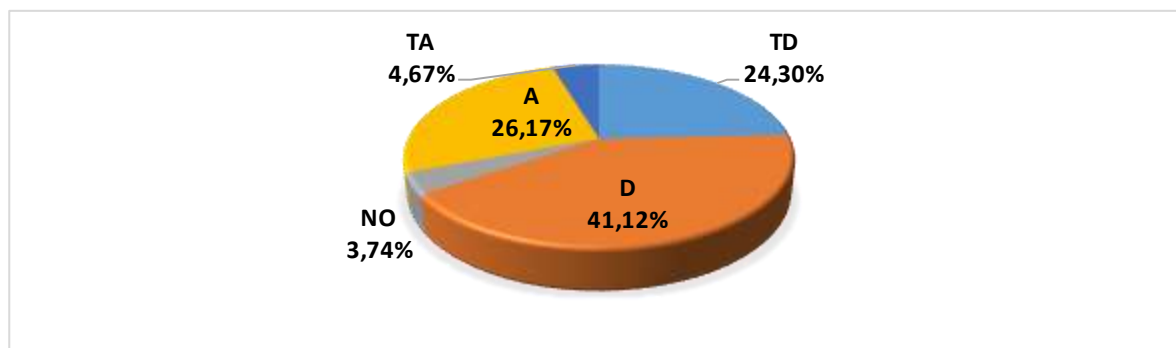
*Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.*

Descripción	fi	%
TD	26	24.30
D	44	41.12
NO	4	3.74
A	28	26.17
TA	5	4.67
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 6**

*Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.*



**Interpretación:**

De acuerdo con la información obtenida, sobre si Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.; un 24.3 % manifestaron estar Totalmente en Desacuerdo; un 41.12 % refirió en Desacuerdo; un 3.74 % prefirió No Opinar; un 26.17 % refirió estar de Acuerdo y finalmente el 4.67 % están Totalmente de Acuerdo con lo expuesto.

## 4.2. Análisis inferencial

### 4.2.1. Prueba de Chi Cuadrado

#### 1. Prueba de Hipótesis General

H<sub>0</sub>: Reforma Constitucional No se relaciona significativamente con El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

H<sub>1</sub>: Reforma Constitucional se relaciona significativamente con El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

**Tabla cruzada**

		El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Reforma Constitucional	BAJO	Recuento	8	23	0	31
		esperado	5.8	14.5	10.7	31.0
		% del total	7.5%	21.5%	0.0%	29.0%
	MEDIO	Recuento	12	27	0	39
		esperado	7.3	18.2	13.5	39.0
		% del total	11.2%	25.2%	0.0%	36.4%
	ALTO	Recuento	0	0	37	37
		esperado	6.9	17.3	12.8	37.0
		% del total	0.0%	0.0%	34.6%	34.6%
Total	Recuento	20	50	37	107	
	esperado	20.0	50.0	37.0	107.0	
	% del total	18.7%	46.7%	34.6%	100.0%	

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	107.319a	4	0.000
Razón de verosimilitud	138.198	4	0.000
Asociación lineal por lineal	55.974	1	0.000
N de casos válidos	107		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5,79.

#### Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado)  $0.000 < 0.05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la variable Reforma Constitucional se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## 2. Prueba de Hipótesis Específica 01

H<sub>0</sub>: La Dimensión Legalidad No se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

H<sub>1</sub>: La Dimensión Legalidad se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

**Tabla cruzada**

		El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Legalidad	BAJO	Recuento	8	16	0	24
		esperado	4.5	11.2	8.3	24.0
		% del total	7.5%	15.0%	0.0%	22.4%
	MEDIO	Recuento	12	28	0	40
		esperado	7.5	18.7	13.8	40.0
		% del total	11.2%	26.2%	0.0%	37.4%
	ALTO	Recuento	0	6	37	43
		esperado	8.0	20.1	14.9	43.0
		% del total	0.0%	5.6%	34.6%	40.2%
Total	Recuento	20	50	37	107	
	esperado	20.0	50.0	37.0	107.0	
	% del total	18.7%	46.7%	34.6%	100.0%	

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	85.159a	4	0.000
Razón de verosimilitud	107.570	4	0.000
Asociación lineal por lineal	54.074	1	0.000
N de casos válidos	107		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,49.

### Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado)  $0.000 < 0.05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la dimensión Legalidad se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### 3. Prueba de Hipótesis Específica 02

H<sub>0</sub>: La Dimensión Voluntad de la Asamblea No se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

H<sub>1</sub>: La Dimensión Voluntad de la Asamblea se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

**Tabla cruzada**

		El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Voluntad de la Asamblea	BAJO	Recuento	8	15	0	23
		esperado	4.3	10.7	8.0	23.0
		% del total	7.5%	14.0%	0.0%	21.5%
	MEDIO	Recuento	12	35	0	47
		esperado	8.8	22.0	16.3	47.0
		% del total	11.2%	32.7%	0.0%	43.9%
	ALTO	Recuento	0	0	37	37
		esperado	6.9	17.3	12.8	37.0
		% del total	0.0%	0.0%	34.6%	34.6%
Total	Recuento	20	50	37	107	
	esperado	20.0	50.0	37.0	107.0	
	% del total	18.7%	46.7%	34.6%	100.0%	

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	107.990a	4	0.000
Razón de verosimilitud	138.624	4	0.000
Asociación lineal por lineal	61.408	1	0.000
N de casos válidos	107		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,30.

#### Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado)  $0.000 < 0.05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la dimensión Voluntad de la Asamblea se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### 4. Prueba de Hipótesis Específica 03

H<sub>0</sub>: La Dimensión Voluntad popular No se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

H<sub>1</sub>: La Dimensión Voluntad popular se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

**Tabla cruzada**

		El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Voluntad popular	BAJO	Recuento	8	21	0	29
		esperado	5.4	13.6	10.0	29.0
		% del total	7.5%	19.6%	0.0%	27.1%
	MEDIO	Recuento	12	18	0	30
		esperado	5.6	14.0	10.4	30.0
		% del total	11.2%	16.8%	0.0%	28.0%
	ALTO	Recuento	0	11	37	48
		esperado	9.0	22.4	16.6	48.0
		% del total	0.0%	10.3%	34.6%	44.9%
Total	Recuento	20	50	37	107	
	esperado	20.0	50.0	37.0	107.0	
	% del total	18.7%	46.7%	34.6%	100.0%	

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	74.015a	4	0.000
Razón de verosimilitud	95.529	4	0.000
Asociación lineal por lineal	46.730	1	0.000
N de casos válidos	107		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5,42.

#### Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado)  $0.000 < 0.05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la dimensión Voluntad popular se relaciona significativamente con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## Prueba de Normalidad

H<sub>0</sub>: Las variables de investigación tienen distribución Normal

H<sub>1</sub>: Las variables de investigación No tienen distribución Normal

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Reforma Constitucional	0.140	107	0.000
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	0.178	107	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

### Interpretación:

Como el valor de significancia **p** es  $0.000 < 0.05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que las variables de investigación No tienen distribución Normal, por lo cual para analizar la correlación, deberá aplicarse el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman.



## Análisis de Correlación

**Tabla 7**

*Correlación entre las variables Reforma Constitucional y El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.*

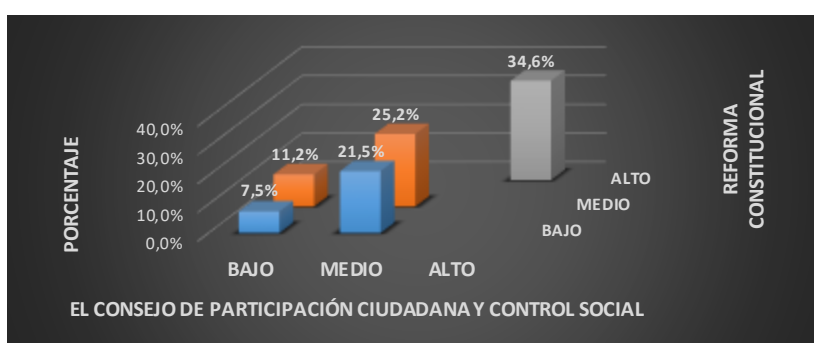
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,836**
Reforma Constitucional	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Sig. (bilateral)	0.000
		N	107

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05\*=relación significativa; p<.01\*\*=relación muy significativa

En la tabla 7, se evidencia que la variable Reforma Constitucional tiene una relación positiva alta con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (rho=.836\*\*), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

**Figura 7**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables Reforma Constitucional frente a El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. (n=107)*



En la figura 7, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la variable Reforma Constitucional, frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se puede evidenciar los niveles alto (34.6%) como los que predominan en esa relación.

**Tabla 8**

*Correlación entre la Dimensión Legalidad y la Variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.*

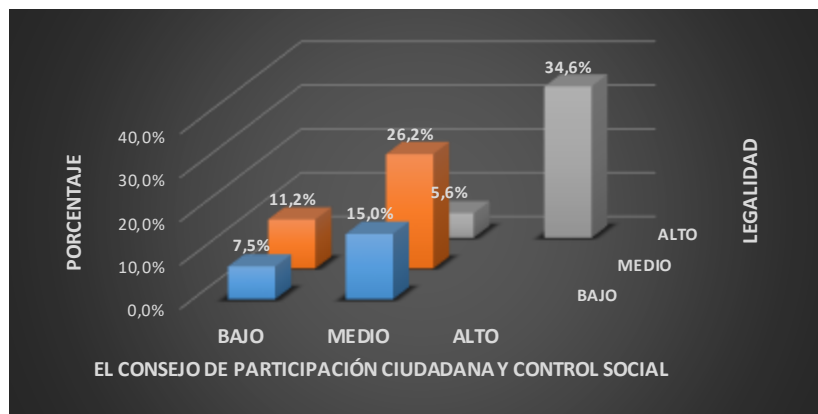
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,779**
La Legalidad	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Sig. (bilateral)	0.000
		N	107

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05\*=relación significativa; p<.01\*\*=relación muy significativa

En la tabla 8, se evidencia que la dimensión Legalidad tiene una relación positiva alta con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (rho=.779\*\*), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

**Figura 8**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Legalidad frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.*



En la figura 8, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Legalidad, frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se puede evidenciar los niveles alto (34.6%) como los que predominan en esa relación.

**Tabla 9**

*Correlación entre la Dimensión Voluntad de la Asamblea y la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.*

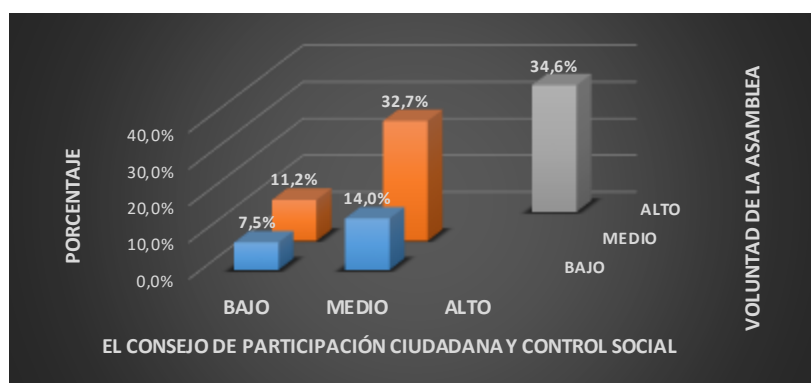
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,846**
El Voluntad de la Asamblea	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Sig. (bilateral)	0.000
		N	107

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05\*=relación significativa; p<.01\*\*=relación muy significativa

En la tabla 9, se evidencia que la dimensión Voluntad de la Asamblea tiene una relación positiva alta con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (rho=.846\*\*), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

**Figura 9**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Voluntad de la Asamblea frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador*



En la figura 9, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de El Voluntad de la Asamblea, frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se puede evidenciar los niveles alto (34.6%) como los que predominan en esa relación.

**Tabla 10**

*Correlación entre la Dimensión Voluntad popular y la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.*

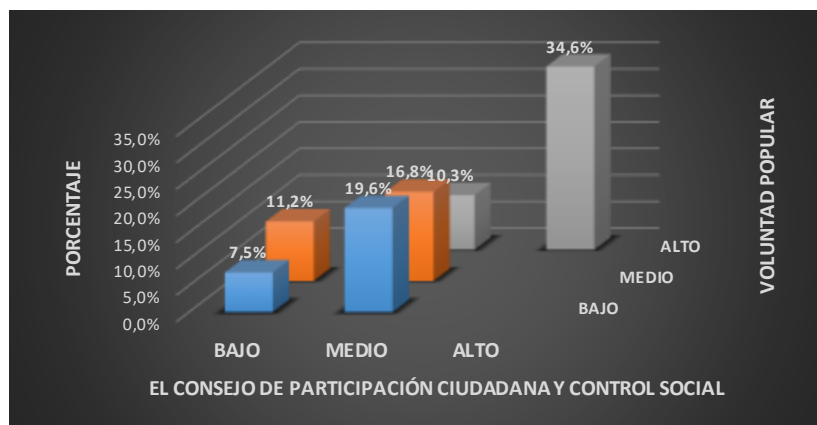
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,749**
Voluntad popular	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Sig. (bilateral)	0.000
		N	107

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman;  $p < .05^*$ =relación significativa;  $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 10 se evidencia que la dimensión Voluntad popular tiene una relación positiva alta con la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ( $\rho = .749^{**}$ ), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

**Figura 10**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de Voluntad popular frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador*



En la figura 10, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de Voluntad popular, frente a la variable El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se puede evidenciar los niveles alto (34.6%) como los que predominan en esa relación.

## V. DISCUSIÓN

El país de Ecuador ha incrementado los índices de corrupción, los cuales se intensificaron en el mandato del presidente Correa. Si bien el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se creó con la finalidad de aumentar e incentivar la democracia del país, dentro de las principales razones para llevar a cabo la presente investigación fue tras el último Referéndum y Consulta Popular realizada el 4 de febrero del 2018, en donde más de la mitad de votantes a nivel nacional pidieron la reestructuración del consejo, pues los ciudadanos han sido testigos de la elección por méritos de los representantes y no tras una correcta elección política, el mal cumplimiento de funciones con transparencia y control, por lo cual, se busco proponer una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, para lo cual se dio respuesta por medio de los objetivos específicos.

En el primero objetivo se diagnosticó el estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador encontrando que los encuestados indican, en su mayoría, estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo con el respeto de los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir (63.55%) y la opción de que los ciudadanos sean elegidos (50.47%); además, percibieron los mismo ante la capacidad de consulta acatada por el CPCCS (57.08%). Estos resultados se corroboran con la investigación de Ronquillo (2019) quien identifico la ilegalidad del cese de autoridades debido a que no se controla adecuadamente la consulta popular sobrepasándose en los meses de cargo, por medio de la autoproclamación y no por el voto. También, se identificó que la mayoría de encuestados estuvieron acuerdo (31.78%) y en desacuerdo (30.84%) con los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas vigilada por el consejo no habiendo una diferencia significativa entre las respuestas; mientras que el 57.94% estuvo totalmente en desacuerdo y desacuerdo con la existencia de un ente fiscalizador en la gestión realizada por el consejo; no obstante, el 40.19% estuvo de acuerdo con la emisión de reportes a tiempo sobre la rendición de cuenta de ejecución presupuestal. Estos resultados se asemejan con la investigación de Guerrero (2020) quien reportó que la rendición de cuentas de Consejo no fue la

esperada a causa de la disparidad entre los responsables de la política pública y las personas que debían implementarla. Por último, se obtuvo como resultados que el 37.38% estuvo en desacuerdo con el cumplimiento de los mecanismos de transparencia en las actividades que realiza el consejo, el 34.57% totalmente en desacuerdo con la existencia de órganos de control para supervisar su progreso y accionar; y, el 41.12% con el uso de indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones ante los reportes de CPCCS, estos resultados son similares a lo indicado por Romero (2018) quien indica que la desconfianza por parte de los ciudadanos al CPCCS se debe al incumplimiento de las funciones de transparencia y control de esta institución.

Luego, en el segundo objetivo se identificó los factores influyentes en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, encontrando que el consejo se ha instaurado como un espacio de aporte colectivo, trabajo destinado a hacer realidad que el país sea participativo y democrático cuyas características principales son los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control (CPCCS, s.f.). Estos resultados se corroboran con la investigación de Hurtado e Hinojosa (2016) quien determinó que la apertura de participación ciudadana debe ser prioridad para los gobiernos nacionales y locales para que las modificaciones normativas ejecutadas tengan un resultado positivo. Por lo cual, es importante considerar importante las características que componen al CPCCS para que así se pueda desarrollar de forma adecuada las funciones que lo ameriten.

En el tercer objetivo se diseñó una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Ecuador. Dentro de los resultados se obtuvo que según la Legalidad de la Reforma Constitucional, identificó que los derechos de los ciudadanos sean velados por la Asamblea Nacional tras que el CPCSS no cumplió las exigencias de ellos; al igual que las rendiciones de cuentas y mecanismos de control. Por otro lado, la Voluntad de la Asamblea otorgará el poder de debates o ideas para otorgar mayor legitimidad; además, ejercerá una función pública del país responsables políticamente y contribuirá en la fiscalización de actos. Y, la Voluntad Popular cumplirá con el respeto de los derechos, ejercerá el deber cívico de sufragar y otorgará

herramientas efectivas de control. Estos resultados se corroboran con Jiménez (2017) quien indica que el aspecto legal constitucional de los procesos de participación ciudadana debe respetar el principio enmarcado, permitiendo desarrollarse de manera satisfactoria, siguiendo lo concertado por el ámbito jurídico y normativo.

Finalmente, se estimó la pertinencia que generará la implementación de una reforma constitucional sobre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador. Dentro de los resultados se obtuvo que el CPCCS obtuvo una correlación positiva alta con la Reforma Constitucional ( $\rho = .836$ ), con la Legalidad de la Reforma Constitucional ( $\rho = .779$ ), con la Voluntad de la Asamblea de la Reforma Constitucional ( $\rho = .846$ ) y con la Voluntad Popular de la Reforma Constitucional ( $\rho = .749$ ), en todas las correlaciones, se identificaron niveles altos de predominancia (34.6%) que confirman la relación. En tal sentido, la implementación de la reforma permitirá volver a la Asamblea Nacional, la cual asegurará el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, la rendición de cuentas y los mecanismos de control. Estos resultados se corroboran con Hurtado e Hinostroza (2016) quienes indican que la apertura de participación ciudadana debe ser prioridad para los gobiernos nacionales y locales para que las modificaciones normativas ejecutadas tengan un resultado positivo.

Cabe precisar que, existen resultados previos que permitieron al investigador conocer el estado actual de la Reforma Constitucional de Ecuador, esta representa de gran importancia en la investigación debido que en ella se implementará la eliminación del consejo. La legalidad actual de la reforma es considerada por la mayoría de los ciudadanos como: en desacuerdo (32.71%) en el cumplimiento de las normas sustentatorias, en desacuerdo (28.04%) con que las modificatorias realizadas cumplen los criterios legales y, totalmente de acuerdo (33.64%) con que la publicación oficial cumple la legalidad de los procedimientos jurídicos de Ecuador. Por otro lado, la Voluntad de la Asamblea de la Reforma Constitucional actual es vista en su mayoría como: el 28.04% no opina con que las comisiones de la asamblea cumplan la voluntad de la reforma actual, el 28.04% está en desacuerdo con el cumplimiento de las especificidades del ejecutivo y el 28.04% en desacuerdo con que la decisión constituyente influye en la voluntad de

la asamblea. Finalmente, la Voluntad Popular de la Reforma Constitucional actual se considera según los encuestados como: el 25.23% está en desacuerdo con que la consulta o referéndum cumple con esta voluntad, el 30.85% está totalmente de acuerdo con el apoyo masivo de los ciudadanos ante la necesidad de una nueva reforma y, el 29.9% está totalmente de acuerdo con que el derecho político y constitucional de sufragar cumple con la voluntad del pueblo. Si bien los resultados entre las respuestas emitidas por los participantes no son evidentes, es importante resaltar la mayoría de estas para generalizar los resultados y así poder realizar los cambios necesarios, pero respetando los fundamentos de rigidez constitucional característicos de la ley suprema indicado en la Constitución del Ecuador (Ramírez, 2017). Según la investigación de Jiménez (2017) el aspecto legal constitucional de los procesos de participación ciudadana respeta el principio enmarcado permitiendo desarrollar de manera satisfactoria el procedimiento de elección y control, siguiendo lo concertado por el ámbito jurídico y normativo de Ecuador.



## **VI. CONCLUSIONES**

Se concluye que el estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador no es el adecuado, debido a que los participantes no están de acuerdo con las funciones adecuadas que se realizan entre las consultadas fueron los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control que lo componen.

También, se concluye que los factores influyentes en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador según la teoría encontrada son principalmente los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control.

Además, se concluye que el diseño una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Ecuador, propone el retorno a la Asamblea Nacional, ente que asegurará las funciones que el consejo no cumple adecuadamente, percepción obtenida por la población de estudio.

Y, se concluye que la implementación de la reforma permitirá la eliminación del CPCCS y con ello, resultados positivos para el cumplimiento de derechos de los ciudadanos ecuatorianos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Tras encuestar a los ciudadanos sobre el estado actual del CPCCS se recomienda también evaluar a los ciudadanos tras las modificaciones realizadas en los últimos cinco años y después de la implementación de la propuesta sobre la eliminación del consejo, y conocer la percepción que tienen frente a dichos momentos.

Se recomienda tomar en consideración el cumplimiento de los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control para la entidad ahora encargada de cumplirlos; además, de tomar en cuenta los aspectos específicos de cada característica nombrada tras los resultados de la investigación.

También, se recomienda concientizar a la población sobre los beneficios de la implementación de la reforma constitucional y a su vez los procesos inadecuados que el consejo ha venido realizando.

Finalmente, se recomienda a las autoridades pertinentes implementar la reforma constitucional y, evaluar los resultados obtenidos para mejorar o reajustar la propuesta a beneficio de los ciudadanos y del país de Ecuador.

## **VIII. PROPUESTA**

### **TITULO**

“Reforma constitucional”

### **INTRODUCCIÓN**

Ecuador realizó un Referéndum y Consulta Popular (Coordinación General de Planificación Institucional, 2019, pp. 6, 13), dentro de las interrogantes que se plantearon, la ciudadanía afirmó considerar la reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS] con un 63% de votantes a nivel nacional, esta respuesta se obtuvo tras plantearles enmendar la Constitución de la República del Ecuador por medio de la reestructuración del Consejo; además, de tomar la decisión de evaluar el desempeño de las autoridades que lo conforman, y de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos. En el mismo informe aproximadamente 943 entrevistados hicieron mención que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio es buena (31.14%) y muy buena (2.43%); sin embargo, dichas respuestas solo suman el 32.57% del total, no cumpliendo ni con la mitad de los entrevistados.

La impresión que otorga el CPCCS, es inadecuada, debido que mayormente los miembros se eligen por méritos y no por resolución política como debería ser (Hidalgo, 2018, como se citó en Valdez y Gossman, 2019, p. 136), generando desconfianza por parte de los ciudadanos al CPCCS ya que no se cumplen las funciones de transparencia y control de esta institución (Romero, 2018, como se citó en Valdez y Gossman, 2019, p. 137).

Tras conocer la problemática, es necesario a lo referido proponer una reforma constitucional para eliminar el CPCCS en el Ecuador por medio de lineamientos que cumplan la legalidad, voluntad de asamblea y voluntad popular para el orden jurídico del país.

## **OBJETIVO**

### **Objetivo General**

Proponer una reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Ecuador

### **Objetivos Específicos**

Identificar cuáles las debilidades del estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

Identificar cuáles las fortalezas del estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador.

Diseñar la reforma constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Ecuador

Validar la propuesta por medio de validadores con experiencia en reforma constitucional.

## **FUNDAMENTACIÓN**

### ***Fundamentación Epistemológica***

El problema de la corrupción vivida desde hace muchos años atrás ha generado inestabilidad en distintos ámbitos del país de Ecuador. Si bien los ciudadanos tienen derecho a la consulta popular y referéndum, en la última realizada en el 2018, los ciudadanos, en su mayoría, consideraron la reestructuración del CPCCS debido a las irregularidades que se presentan en el cumplimiento de las funciones de los miembros encargados.

### ***Fundamentación Práctica***

Esta Reforma Constitucional se fundamenta de forma práctica porque tras conocer el estado actual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, influirá en el planteamiento de eliminar dicho organismo por la inadecuado accionar con el que se rigen, tales como elección de los miembros por méritos, el no cumplimiento de funciones de transparencia y el control de la institución.

### ***Fundamentación social***

La Reforma Constitucional se fundamenta socialmente debido a que a pesar de las mejoras propuestas por el Gobierno de Ecuador, aún existe la insatisfacción de la gran mayoría de ciudadanos sobre el accionar del CPCCS, por lo cual, se necesita otro organismo que vele por el cumplimiento adecuado de los derechos ciudadanos con transparencia y mecanismos de control eficaces.

### **DESARROLLO**

<b>Propuesta</b>	<b>Derechos Ciudadanos</b>	<b>Rendición de cuentas</b>	<b>Mecanismos de control</b>
<b>Legalidad</b>	La Constitución del Ecuador recoge los derechos participación en los asuntos de interés público; fiscalizar los actos del poder público; ser consultados, derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. La presente reforma que tiene como objetivo la eliminación del CPCCS pues se ha demostrado que no ha podido cumplir con las exigencias de un pueblo	El escrutinio constante que provee la Asamblea Nacional, que goza con mayor envergadura en sus acciones en pos del porvenir de los ecuatorianos, no solo hace que la rendición de cuentas sea un formalismo si no una realidad palpable, situación diferente al CPCCS que no ha podido por iniciativa propia cumplir con la misión, visión en sus actuaciones.	El Art. 120 Núm. 9) el cual nos dice “Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias”.  El artículo CRE 208 núm. 1,2,3,4,5 han quedado como enunciados pues en la práctica no han

	<p>cansado de vulneraciones constantes en sus derechos. La Asamblea Nacional nos otorga la viabilidad de participar en reformas constitucionales como lo menciona el artículo 120 núm. 5. CRE</p>		<p>concretado lo que reza en la Constitución de la República.</p>
<p><b>Voluntad de la Asamblea</b></p>	<p>La Asamblea Nacional al ser el poder donde se encuentra el mayor número de corrientes del pensamiento, en el debate o cruce de ideas, las actuaciones de sus representados tendrían mayor legitimidad, a diferencia del CPCCS que controla una gran responsabilidad como por ejemplo nombrar las más grandes autoridades</p>	<p>La Asamblea Nacional cumplirá con estar al servicio de los ciudadanos y del país por medio de la función pública, en tal sentido, será la entidad responsable (políticamente) ante la sociedad, tras el cumplimiento de las atribuciones, deberes, pero rindiendo cuenta de forma adecuada. El CPCCS si bien es cierto promueve las rendiciones de cuentas pero no dejan de ser más</p>	<p>La Asamblea Nacional tiene como atribución intrínseca, donde se fiscaliza las funciones: Electoral, Transparencia, Electoral y de Control Social, áreas de otros poderes público, y solicitar a los servidores necesarios. (CRE Art.120 Núm. 9.) El CPCCS no ha logrado ejecutar mecanismos suficientes para realizar la razón de su concepción.</p>

	del país y esto sucede en tan pocas voluntades (7) consejeros.	que una mera solemnidad.	
<b>Voluntad popular</b>	Los ecuatorianos no desean que no se les vulnere sus derechos, ellos esperan que el Estado a través de sus poderes, se les otorgue esa anhelada seguridad en todos los aspectos.	El pueblo cada vez que acude a ejercer el deber cívico de sufragar, van con la convicción que lo que viene es para bien, que los tiempos de cambios positivos son posibles y tan sabio es el mandante que sabe castigar o premiar a quien le cumple con sus expectativas.	La voluntad popular confía mientras los actores políticos actúan en sentido patriótico, como buen padre de familia, por ello es que el Estado tiene que procurar la implementación de efectivas herramientas de control para la protección de los bienes jurídicos protegidos.

## **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta de la propuesta será evaluada de la siguiente manera:

En una primera instancia la propuesta se enviará a una revisión de expertos para conocer la claridad, coherencia y relevancia de la reforma propuesta.

En una segunda instancia se procederá a evaluar la propuesta en base a un análisis de la realidad problemática, análisis de la reforma constitucional vigente y sus logros alcanzados, así también se evaluará a través de costo beneficio de la propuesta emitida en la presente investigación.

En una tercera instancia se ejecutará la reforma constitucional para eliminar el CPCCS tomando como normativas los derechos del país de Ecuador. Además, se ejecutará un análisis de los resultados obtenidos tras el cese de dicho Consejo y se tomara en cuenta los ajustes o mejoras que se necesitan.



## REFERENCIAS

- Aguado, A. (2014). *Propuesta de Know How para mejorar el grado de satisfacción de los clientes del Multicentro Movistar de Sucre – Pueblo Libre, 2012* [Tesis de licenciatura], Universidad Autónoma del Perú. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/130/1/AGUADO%20PAREJA.pdf>
- Álvarez, C. (2014). Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador. *Margen*, 74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5170610>
- American Psychological Association (2003). *Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta*. Ibis International Bioethical Information System
- Ato, M., López, J. y Benavente, A. (2003). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059
- Ávila, R. (2011). *El derecho de la naturaleza: fundamentos*. En *La Naturaleza con derechos. De la filosofía a la política*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (compiladores). Quito – Ecuador: Ediciones Abya-Yala y Fundación Rosa Luxemburg, pp. 173 – 238.
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación: Serie integral por competencias*. Grupo Editorial Patria.
- Cano, J. y Molina, H. (2019). *Evaluación de la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno autónomo descentralizado de Rocafuerte período 2014– 2017* [Tesis de Titulación, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí]. <http://190.15.136.145/bitstream/42000/1141/1/TTAP13.pdf>
- Cañas, V. y Birck, N. (2011). *Participación Ciudadana y Control Social* (1a ed.). Editorial IAEN
- Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *UNIANDÉS EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 2 (1).

- Castro, L. (2014). *LA SILLA VACÍA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA* [Tesis de Titulación, Universidad Católica de Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11296/La%20silla%200vac%c3%ada%20como%20mecanismo%20de%20participaci%c3%b3n%20ciudadana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (27 de noviembre de 2019) *Iniciativas de participación ciudadana ecuatorianas se promocionarán* internacionalmente. <https://www.cpccs.gob.ec/2019/11/iniciativas-de-participacion-ciudadana-ecuatorianas-se-promocionaran-internacionalmente/>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (s.f.). *Nuestra Institución: Competencias CPCCS*. <https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/competencias-cpccs/>
- Coordinación General de Planificación Institucional (2019). *Informe final de Gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio*. <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/informe-fin-de-gestion-del-consejo-transitorio-2018-2019-v-3.pdf>
- Córdova, Y. (2018). *El mecanismo de participación ciudadana Silla Vacía y su efectividad en el GAD de Guayaquil* [Trabajo de Titulación, Universidad Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10722/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-243.pdf>
- De Vega, P. (1988). *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*. Madrid: Tecnos.
- Fernández, R. (2015). Sociedad civil y democracia: una aproximación al Debate desde el capital social y la cultura política. *GeoGraphos [En línea]*, 6(79), 151-179. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48091/1/Rocio\\_Saavedra.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48091/1/Rocio_Saavedra.pdf)

- Gabriel-Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8(2), 145-146.
- García, F. (2005). *El cuestionario: recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. Córdoba: Limusa.
- Guerrero, L. (2020). *El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus políticas de rendición de cuentas en el período 2013- 2017* [Trabajo de Titulación, Universidad de la Américas]. <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/12078/4/UDLA-EC-TLCP-2020-01.pdf>
- Hernández, R. (1993). El poder constituyente derivado y los límites jurídicos del poder de reforma constitucional. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 13(37), 143-155.
- Hidalgo, R. (2018). Participación Ciudadana Organización no Gubernamental (Entrevista).
- Higuera, D. (2017). Límites al poder de reforma, modificaciones y alteraciones a la Constitución. *Opinión Jurídica*, 16(32), 97-126. DOI: 10.22395/ojum.v16n32a4
- Honing, B. (2017). *Public Things: Democracy in Disrepair*. Bonnie: Books. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Q5WUDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=democracy+what+is&ots=8HvE8PKj-G&sig=UxGPSCdK0rGY5pKaHF0lqxBfzcU#v=onepage&q=democracy%20what%20is&f=false>
- Hurtado, J. y Hinestroza, L. (2016). La participación democrática en Colombia: Un derecho en evolución. *Justicia Juris*, 12 (2), 59-76. <http://dx.doi.org/10.15665/rj.v12i2.1011>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020). INEC *presenta sus proyecciones poblacionales cantonales*. Gobierno de la República del Ecuador

- Jacho, P. y Ronquillo, O. (2019). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio en el Ecuador: facultades y atribuciones periodo 2018 - 2019. *RECIMUNDO*, 3(3), 667-688. <https://doi.org/10.26820/recimundo/3>.
- Jiménez, J. (2017). *Participación ciudadana y control social en el proceso legislativo constitucional del Ecuador desde el 2008* [Trabajo de Titulación, Universidad de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/8746/1/T-UCSG-POS-MDC-111.pdf>
- Kuhner, T. (2020). *Capitalism v. Democracy: Money in Politics and the Free Market Constitution*. Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9780804791588>
- LaHora (16 de julio de 2021). *Corte Constitucional debe pronunciarse sobre la eliminación del CPCCS*. <https://www.lahora.com.ec/eliminacion-cpccs/>
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CIENCIA AMÉRICA*, 3, 34-39.
- McMahon, C. (2017). *Authority and Democracy*. Princeton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400887460>.
- Miller, L. y Vaccari, C. (2020). Digital Threats to Democracy: Comparative Lessons and Possible Remedies. *The International Journal of Press/Politics*. <https://doi.org/10.1177/1940161220922323>
- Moscoso, J. (2017). Los métodos mixtos en la investigación en educación: hacia un uso reflexivo. *Cadernos de Pesquisa*, 47(164), 632-649. <https://www.scielo.br/pdf/cp/v47n164/1980-5314-cp-47-164-00632.pdf>
- Nogueira, H. (2017). Poder Constituyente, Reforma De La Constitución Y Control Jurisdiccional De Constitucionalidad. *Cuestiones Constitucionales*, 36, 327-349. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.36.10868>
- Otzen, T. y Materola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35 (1), 227-232.

- Páez, P. (2017) El Sistema Nacional de Integridad y el Análisis de Perfiles: La Realidad Ecuatoriana. *Revista Internacional de Transparencia e Integridad, Transparency International*, 4, 1-10. <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/revista-67/pedro-paez.pdf>
- Przeworski, A. (2019). *Crises of Democracy*. Cambridge University <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=p9GoDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR6&dq=democracy&ots=l6mzaKyVrT&sig=lgHxoVWz1FXT8BglzxriG-B1bKM#v=onepage&q=democracy&f=false>
- Ramírez, D. (2017). *El proceso de reforma constitucional en el ecuador: la reelección indefinida para todas las autoridades de elección popular frente a los principios de supremacía constitucional y democracia* [Trabajo de Titulación, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8789/1/T-UCSG-POS-MDC-137.pdf>
- Rivadeneira, V. (2019). *Reforma constitucional en el Ecuador a la luz de la teoría democrática de la Constitución: Un análisis desde su realidad jurídica a partir de 1978* [Maestría en Derecho Constitucional, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6874/1/T2946-MDC-Rivadeneira-Reforma.pdf>
- Robles-Fernández, P., Erazo-Álvarez, J., Trelles-Vicuña, D. y Narváez-Zurita, C. (2018). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio del Ecuador: Destitución corte constitucional. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(5), 4-27. ISSN: 2542-3371
- Romero, G. (2018). *Fiscal Provincial de Tungurahua* (Entrevista).
- Rosero, C. (21 de febrero de 2021). *Webinar: "Análisis de las elecciones en Ecuador 2021. Aportes y retos desde la sociología electoral"* [Discurso], Maestría en Sociología Política, Ecuador.
- Rowell, L. & Feldman, A. (2019). Knowledge, democracy and action: An introduction. *Educational Action Research*, 27 (1), 1-6. <https://doi.org/10.1080/09650792.2019.1557456>

- Santofimio, C., Gutiérrez, S. y Osorio, L. (2019). *Revisión de Caso Elaboración Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario Comuna 10 Dosquebradas, Risaralda*. Universidad Católica de Pereira, 1-26. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/5219/1/DDMEPGT15.pdf>
- Shack, N. & Arbulú, A., (2021). *Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú*. Contraloría General de la República. Lima, Perú
- Szulecki, K. (2017). Conceptualizing energy democracy, *Environmental Politics*, 1, 21-41. <https://doi.org/10.1080/09644016.2017.1387294>
- Toala-Mendoza, R. y Vera-Montenegro, B. (2018). Mechanisms of citizen participation in the management of the decentralized Autonomous Governments of the Bolívar, Tosagua and Pichincha cantons of the Province of Manabí. *Polo del Conocimiento*, 3(9), 496-508. ISSN: 2550 - 682X
- Valdez, M. y Gossman, E. (2019). La incidencia del sistema de transparencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la investigación judicial de casos de corrupción en el centro del Ecuador: estudio comparado de las provincias de Tungurahua y Chimborazo. *Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 8 - 8.
- Van der Meer, T. & Hakhverdian, A. (2016). Political Trust as the Evaluation of Process and Performance: A Cross-National Study of 42 European Countries. *Political Studies*, 65(1), 81-102. doi:10.1177/0032321715607514
- Van der Meer, T. (2017). *Political Trust and the "Crisis of Democracy"*. Oxford Research Encyclopedia of Politics. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.77>
- Villasís-Keever, M. y Miranda-Novales, M. (2016). El protocolo de investigación II: los diseños de estudio para investigación clínica. *Revista Alergia México*, 63(1), 80-90.
- Weinrib, J. (2019). The Principles of Constitutional Reform. *Kantian Review*, 24(4), 631-651. doi:10.1017/S1369415419000347

## ANEXOS

### ANEXO 1. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
<b>V. Independiente</b>  <b>REFORMA CONSTITUCIONAL</b>	Según Hernández (2015) “el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico” (p.148)	Determinar si se realiza la reforma constitucional, evaluado a través de una escala que consta con 3 dimensiones, cuyas respuestas oscilan de Totalmente en desacuerdo a Totalmente de acuerdo (1-5).	<b>Legalidad</b>	Normas sustentatorias Modificatorias realizadas Publicación oficial	Ordinal
			<b>Voluntad de la Asamblea</b>	Comisiones de la Asamblea Nacional Especificidades del ejecutivo Decisión constituyente	
			<b>Voluntad popular</b>	Consulta o Referéndum Plebiscito Sufragio	
<b>V. Dependiente</b>  <b>EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo. (cpccs.gob.ec)	Determinar el nivel de consejo de participación, evaluado a través de una escala que consta con 3 dimensiones, cuyas respuestas oscilan de Totalmente en desacuerdo a Totalmente de acuerdo (1-5).	<b>Derechos ciudadanos</b>	Capacidad de elegir Capacidad de ser elegido Capacidad de consulta	Ordinal
			<b>Rendición de cuentas</b>	Cabildos Reportes de ejecución presupuestal Fiscalización a la gestión	
			<b>Mecanismos de control</b>	Transparencia Órganos de control Indicadores de gestión	

## ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

PREGUNTAS	T D	D	N O	A	T A
<b>V.I. REFORMA CONSTITUCIONAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Dimensión: Legalidad</b>					
1.- Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual cumplen los criterios legales ecuatorianos.					
2.- Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional actual cumplen los criterios legales de Ecuador.					
3.- Considera usted que la publicación oficial de la reforma constitucional actual cumple con la legalidad del procedimiento jurídico de Ecuador.					
<b>Dimensión: Voluntad de la Asamblea</b>					
4.- Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional cumplen la voluntad de la reforma constitucional actual.					
5.- Percibe usted que la voluntad de la asamblea cumple las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.					
6.- Cree usted que la decisión constituyente cumple con la voluntad de la asamblea según la reforma constitucional actual.					
<b>Dimensión: Voluntad popular</b>					
7.- Percibe usted que la consulta o referéndum de la reforma constitucional actual cumple con la voluntad popular.					
8.- Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la reforma constitucional actual.					
9.- Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar cumple con la voluntad del pueblo.					
<b>V.D. EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>					
<b>Dimensión: Derechos ciudadanos</b>					
10.- Considera usted que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social actual otorga a los ciudadanos la capacidad de elegir, siendo parte activa en las decisiones.					
11.- Opina usted que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social actual respeta los derechos de los ciudadanos brindando de forma igualitaria la capacidad de ser elegido para la toma de decisiones del Estado.					
12.- Considera usted que actualmente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cumple con la capacidad de consulta de los ciudadanos dentro de las actividades planificadas por la misma entidad.					



<b>Dimensión: Rendición de cuentas</b>					
13.- Percibe usted que actualmente existe un grupo de personas dentro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se encarga de administrarlo y gobernarlo principalmente.					
14.- Considera usted que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social actualmente emite reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.					
15.- Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.					
<b>Dimensión: Mecanismos de control</b>					
16.- Cree usted que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social actual cumple con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.					
17.- Considera usted que actualmente existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.					
18.- Considera usted que actualmente existen indicadores de gestión ante la toma de decisiones o acciones emitidas en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.					

### ANEXO 3. VALIDEZ DE JUECES EXPERTOS

#### JUEZ EXPERTO N° 1

##### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Reforma Constitucional	
Objetivo:	Conocer la legalidad, voluntad de la asamblea y voluntad popular con la que cuenta actualmente la Reforma Constitucional vigente.	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ALVA PALACIOS GÓMEZ LUIS ENRIQUE	
Documento de Identidad:	27148724	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	10 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

  
 \_\_\_\_\_  
 Juez Experto

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA						CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Reforma Constitucional: Hernández (2015), "el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico". (p. 148)	Legalidad	Normas sustentatorias	Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.							X		X		X				
		Modificatorias realizadas	Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.							X		X		X				
		Publicación oficial	Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador.							X		X		X				
	Voluntad de la Asamblea	Comisiones de la Asamblea Nac.	Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual.							X		X		X				
		Específicas del ejecutivo	Percebe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.							X		X		X				
		Decisión constituyente	Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional.							X		X		X				
	Derechos ciudadanos	Consulta o Referéndum	Percebe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.							X		X		X				
		Plebiscito	Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.							X		X		X				
		Sufragio	Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.							X		X		X				



**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**
**Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Reforma Constitucional**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>																						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	84				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			86		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																			83		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																			84		
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			87		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			85		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

**PROMEDIO: 83.8**

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ALVA PALACIOS GÓMEZ LUIS ENRIQUE

DNI: 27148724

Teléfono: 949708588

E-mail: enriquealva70@hotmail.com



Firma

**VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
Objetivo:	Conocer los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control del consejo de participación ciudadana y control social actual	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ALVA PALACIOS GÓMEZ LUIS ENRIQUE	
Documento de Identidad:	27148724	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	10 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

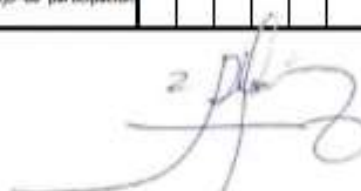
  
Juez Experto

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:				OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN					
				Totalmente De acuerdo	De acuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO		SI	NO			
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo. (qpcis.gob.ec)	Derechos ciudadanos	Capacidad de elegir	Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.							X		X		X				
		Capacidad de ser elegido	Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido.						X			X		X				
		Capacidad de consulta	Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
	Rendición de cuentas	Cabildos	Creé usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
		Reportes de ejecución presupuestal	El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.							X			X		X			
		Fiscalización a la gestión	Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
	Mecanismos de control	Transparencia	Creé usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.									X		X		X		
		Órganos de control	Creé usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.							X			X		X			
		Indicadores de gestión	Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		

2





**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Indicadores	Criterios	Deficiente				Regular				Bueno				Muy Bueno				Excelente				OBSERVACIONES				
		0 - 20				21 - 40				41 - 60				61 - 80				81 - 100								
ASPECTOS DE VALIDACION		0	5	10	15	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100					
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				85					
2. Objetividad	Expresa conductas observables																					85				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																								80	
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																								83	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																								85	
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																								87	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																								88	
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																								85	
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																								82	

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<b>PROMEDIO: 84,4</b>
<p>Piura, 18 de junio del 2021</p> <p style="text-align: center;">Dr. : ALVA PALACIOS GÓMEZ LUIS ENRIQUE          DNI: 27148724          Teléfono: 949708588          E-mail: enriquealva70@hotmail.com</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">             Firma         </div>

## JUEZ EXPERTO N° 2

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Reforma Constitucional	
Objetivo:	Conocer la legalidad, voluntad de la asamblea y voluntad popular con la que cuenta actualmente la Reforma Constitucional vigente.	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Reforma Constitucional Hernández (2015), "el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico". (p. 146)	Legalidad	Normas sustentatorias	Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.								X			X					
		Modificatorias realizadas	Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.						X			X			X				
		Publicación oficial	Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador.								X			X		X			
	Voluntad de la Asamblea	Comisiones de la Asamblea Nac.	Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual.									X			X				
		Específicas del ejecutivo	Percebe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.						X			X			X				
		Decisión constituyente	Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional.								X			X		X			
	Derechos ciudadanos	Consulta o Referéndum	Percebe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.									X			X				
		Plebiscito	Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.						X			X			X				
		Sufragio	Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.								X			X		X			

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Reforma Constitucional

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78										
2. Objetividad	Expresa conductas observables																73										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		85								
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																		90								
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																			77							
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			76							
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																				84						
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																				79						
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																					83					

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

<b>PROMEDIO: 80.6</b>	
Piura, 18 de junio del 2021	
Dra. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA DNI: 16733848 Teléfono: 979653301 E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com	 Firma

**VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
Objetivo:	Conocer los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control del consejo de participación ciudadana y control social actual	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

  
 \_\_\_\_\_  
 Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:				OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN					
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR			INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo. (cpccs.gob.ec)	Derechos ciudadanos	Capacidad de elegir	Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.								X		X		X			
		Capacidad de ser elegido	Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido.							X		X		X				
		Capacidad de consulta	Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
	Rendición de cuentas	Cabildos	Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
		Reportes de ejecución presupuestal	El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.								X		X		X			
		Fiscalización a la gestión	Considera usted que actualmente exista un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
	Mecanismos de control	Transparencia	Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.									X		X		X		
		Órganos de control	Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y acciones del Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
		Indicadores de gestión	Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALUACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	84				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																	83				
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																77					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																	81				
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	85				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		88			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																79					
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																80					

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<b>PROMEDIO: 81.7</b>
Piura, 18 de junio del 2021  Dra. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA DNI: 16733848 Teléfono: 979653301 E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com
 Firma

### JUEZ EXPERTO N° 3

#### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Reforma Constitucional	
Objetivo:	Conocer la legalidad, voluntad de la asamblea y voluntad popular con la que cuenta actualmente la Reforma Constitucional vigente.	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



\_\_\_\_\_  
Juez Experto



**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>TÍTULO:</b>	<b>REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR</b>
<b>AUTOR:</b>	<b>ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO</b>

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Reforma Constitucional Hernández (2015), "el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico". (p. 148)	Legalidad	Normas sustentatorias	Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.							X		X		X			
		Modificatorias realizadas	Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.							X		X		X			
		Publicación oficial	Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador.							X		X		X			
	Voluntad de la Asamblea	Comisiones de la Asamblea Nac.	Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual.							X		X		X			
		Específicas del ejecutivo	Percebe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.							X		X		X			
		Decisión constituyente	Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional.							X		X		X			
	Derechos ciudadanos	Consulta o Referéndum	Percebe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.							X		X		X			
		Plebiscito	Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.							X		X		X			
		Sufragio	Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.							X		X		X			







**VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
Objetivo:	Conocer los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control del consejo de participación ciudadana y control social actual	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

  
 \_\_\_\_\_  
 Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	
				Totalmente Deacuerdo	Disacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo. (opc.cs.gob.ec)	Derechos ciudadanos	Capacidad de elegir	Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.						X		X		X		X			
		Capacidad de ser elegido	Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido.								X		X		X			
		Capacidad de consulta	Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
	Rendición de cuentas	Cabildos	Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social.							X		X		X		X		
		Reportes de ejecución presupuestal	El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.									X		X		X		
		Fiscalización a la gestión	Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social.										X		X		X	
	Mecanismos de control	Transparencia	Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.							X		X		X		X		
		Órganos de control	Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
		Indicadores de gestión	Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.										X		X		X	

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	82				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		88			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		89			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																79					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		84			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	81				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																80					

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

**PROMEDIO: 82.7**

Piura, 18 de junio del 2021

 Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS  
 DNI: 18041600  
 Teléfono: 948169690  
 E-mail: fmendiburu12@hotmail.com


 Firma

## JUEZ EXPERTO N° 4

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Reforma Constitucional	
Objetivo:	Conocer la legalidad, voluntad de la asamblea y voluntad popular con la que cuenta actualmente la Reforma Constitucional vigente.	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

  
\_\_\_\_\_  
Juez Experto

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>TÍTULO:</b>	<b>REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR</b>
<b>AUTOR:</b>	<b>ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO</b>

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:					OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN					
				Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO		
Reforma Constitucional: Hernández (2015), "el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico". (p. 148)	Legalidad	Normas sustentatorias	Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.								X		X		X				
		Modificadorias realizadas	Cree usted que las modificadorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.						X				X		X		X		
		Publicación oficial	Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador.										X		X		X		
	Voluntad de la Asamblea	Comisiones de la Asamblea Nac.	Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual.										X		X		X		
		Específicas del ejecutivo	Percebe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.							X			X		X		X		
		Decisión constituyente	Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional.										X		X		X		
	Derechos ciudadanos	Consulta o Referéndum	Percebe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.										X		X		X		
		Plebiscito	Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.								X			X		X			
		Sufragio	Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.								X			X		X			

*fms*



**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Reforma Constitucional

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	82				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																80					
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																76					
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																79					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	84				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																77					
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85				

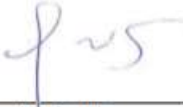
**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<b>PROMEDIO: 80,4</b>	
Piura, 18 de junio del 2021	
Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
DNI: 16788917	
Teléfono: 943248748	
E-mail: jhonmalca@hotmail.com	
Firma	

**VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del Instrumento:	Cuestionario de: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
Objetivo:	Conocer los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control del consejo de participación ciudadana y control social actual	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021.

  
 \_\_\_\_\_  
 Juez Experto

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	84				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																80					
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	82				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																76					
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	85				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																79					
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	88				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	81				

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<b>PROMEDIO: 82</b>	
Piura, 18 de junio del 2021.  Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA DNI: 16788917 Teléfono: 943248748 E-mail: jhonmalca@hotmail.com	 Firma



**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:				OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN					
				Totalmente Discrepando	Discrepando	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		INDICADOR E ITEM			ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO		SI	NO			
<p>El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo. (opccs.gob.ec)</p>	Derechos ciudadanos	Capacidad de elegir	Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.							X		X		X				
		Capacidad de ser elegido	Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido.						X		X		X					
		Capacidad de consulta	Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
	Rendición de cuentas	Cabildos	Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
		Reportes de ejecución presupuestal	El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.							X		X		X				
		Fiscalización a la gestión	Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
	Mecanismos de control	Transparencia	Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.								X		X		X			
		Órganos de control	Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y acciones del Consejo de participación ciudadana y control social.							X		X		X				
		Indicadores de gestión	Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			

Handwritten signature or initials in blue ink.

## JUEZ EXPERTO N° 5

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Reforma Constitucional	
Objetivo:	Conocer la legalidad, voluntad de la asamblea y voluntad popular con la que cuenta actualmente la Reforma Constitucional vigente.	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	GUERRERO MACHADO MARCO JOSELITO	
Documento de Identidad:	0601858533	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

MARCO JOSELITO  
GUERRERO  
MACHADO

Firmado digitalmente  
por MARCO JOSELITO  
GUERRERO MACHADO  
Fecha: 2021.06.26  
20:36:03 -05'00'

Juez Experto

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>TÍTULO:</b>	<b>REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR</b>
<b>AUTOR:</b>	<b>ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO</b>


VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:				OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN					
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR			INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO		SI	NO			
Reforma Constitucional. Hernández (2015), "el poder de reforma constitucional es aquella actividad de carácter normativo, dirigida a modificar parcialmente una Constitución rígida, utilizando un procedimiento especial preestablecido al efecto por el ordenamiento jurídico". (p. 146)	Legalidad	Normas sustentatorias	Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.								X		X		X			
		Modificatorias realizadas	Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.							X		X		X				
		Publicación oficial	Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador.									X		X		X		
	Voluntad de la Asamblea	Comisiones de la Asamblea Nac.	Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual.									X		X		X		
		Específicas del ejecutivo	Percebe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.							X		X		X				
		Decisión constituyente	Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional.									X		X		X		
	Derechos ciudadanos	Consulta o Referéndum	Percebe usted que en la consulta o referéndum para la reforma constitucional se cumple con la voluntad popular.									X		X		X		
		Plebiscito	Visualiza usted que existe un apoyo masivo del pueblo (plebiscito) ante la necesidad de una reforma constitucional en la actualidad.							X		X		X				
		Sufragio	Considera usted que actualmente el derecho político y constitucional de sufragar viene cumpliendo con la voluntad del pueblo.									X		X		X		

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Reforma Constitucional

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES																			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96																				
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>																						5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																77																								
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	84																							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																	82																							
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																80																								
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																	83																							
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	81																							
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	85																							
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																79																								
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78																								

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<b>PROMEDIO: 81</b>	
Pura, 18 de junio del 2021  Dr. : GUERRERO MACHADO MARCO JOSELITO DNI: 0601858533 Teléfono: 0959681418 E-mail: abmarcoguerrero@hotmail.com	 Firmado digitalmente por MARCO JOSELITO GUERRERO MACHADO Fecha: 2021.06.26 20:36:24 -05'00'  Firma

**VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
Objetivo:	Conocer los derechos ciudadanos, rendición de cuentas y mecanismos de control del consejo de participación ciudadana y control social actual	
Dirigido a:	Ciudadanos de la ciudad de Guayaquil.	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	GUERRERO MACHADO MARCO JOSELITO	
Documento de Identidad:	0601858533	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

MARCO  
JOSELITO  
GUERRERO  
MACHADO

Firmado digitalmente  
por MARCO JOSELITO  
GUERRERO MACHADO  
Fecha: 2021.06.26  
20:36:46 -05'00'

\_\_\_\_\_  
Juez Experto



**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR
AUTOR:	ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:				OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN						
				Totalmente Disacuerdo	Disacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		INDICADOR E ITEM			ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA					
									SI	NO	SI	NO		SI	NO				
<p>El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:</p> <p>El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo.</p> <p>(cpccs.gob.ec)</p>	Derechos ciudadanos	Capacidad de elegir	Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautizando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.								X		X		X				
		Capacidad de ser elegidos	Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegidos.						X				X		X		X		
		Capacidad de consulta	Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.										X		X		X		
	Rendición de cuentas	Cabildos	Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas están siendo vigilados por el Consejo de participación ciudadana y control social.												X		X		X
		Reportes de ejecución presupuestal	El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.									X			X		X		
		Fiscalización a la gestión	Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social.												X		X		X
	Mecanismos de control	Transparencia	Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.												X		X		X
		Órganos de control	Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.									X			X		X		
		Indicadores de gestión	Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.												X		X		X

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>TÍTULO:</b>	<b>REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR</b>
<b>AUTOR:</b>	<b>ALMEIDA MORÁN CARLOS LUIS FERNANDO</b>

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN			
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM			ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo. (cpccs.gob.ec)	Derechos ciudadanos	Capacidad de elegir	Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.								X		X		X			
		Capacidad de ser elegido	Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social esta respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido.							X		X		X				
		Capacidad de consulta	Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
	Rendición de cuentas	Cabildos	Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas esta siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
		Reportes de ejecución presupuestal	El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.								X		X		X			
		Fiscalización a la gestión	Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social.									X		X		X		
	Mecanismos de control	Transparencia	Cree usted que el Consejo de participación ciudadana y control social esta cumpliendo con los mecanismos de transparencia en cada una de las actividades que realiza.									X		X		X		
		Órganos de control	Cree usted que existen órganos de control que supervisan el progreso y accionar del Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			
		Indicadores de gestión	Considera usted que existen indicadores de gestión para la toma de decisiones o acciones frente a los reportes del Consejo de participación ciudadana y control social.								X		X		X			

## Coeficiente de validez de contenido

### COEFICIENTE DE VALIDEZ DE CONTENIDO (CVC)

<b>Título de la Investigación:</b>	Reforma Constitucional para eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, 2021.
------------------------------------	--

<b>Nombre del Investigador:</b>	Msc. Ab. Carlos Luís Fernando Almeida Morán
---------------------------------	---

<b>Criterio de Valoración:</b>	APLICACIÓN DE PROPUESTA	<b>Fecha:</b>	26/6/2021
--------------------------------	-------------------------	---------------	-----------

<b>Número de Jueces:</b>	5
--------------------------	---

<b>Escala Evaluativa:</b>	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	<b>Regla de Decisión:</b>	CVC ≤ 0.8	No es Aceptable
	1	2	3	4	5		CVC > 0.8	Es Aceptable

Item	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5	ΣXij	Mx = (ΣXij/J)	CVCi = Mx / Vmax	Pei = (1/J)Σ	CVCic = CVCi - Pei
<i>Pertinencia</i>	4	3	4	4	3	18	3,6	0,900	0,00032	0,89968
<i>Redacción</i>	4	4	4	3	4	19	3,8	0,950	0,00032	0,94968
<i>Claridad</i>	4	4	4	4	4	20	4	1,000	0,00032	0,99968
<i>Consistencia</i>	4	4	3	4	4	19	3,8	0,950	0,00032	0,94968
<i>Estructura</i>	4	3	4	4	4	19	3,8	0,950	0,00032	0,94968
<i>Metodología</i>	4	3	3	3	3	16	3,2	0,800	0,00032	0,79968
									<b>CVC</b>	<b>0,92468</b>

**CONCLUSIÓN:** Al ser CVC > 0.800, se establece la PERTINENCIA de aplicabilidad de la Propuesta desarrollada.

MARCO JOSELITO  
GUERRERO  
MACHADO

Firmado digitalmente  
por MARCO JOSELITO  
GUERRERO MACHADO  
Fecha: 2021.06.26  
20:36:03 -05'00'

Firma de Jueces



**Tabla 11**

Ítem 1:

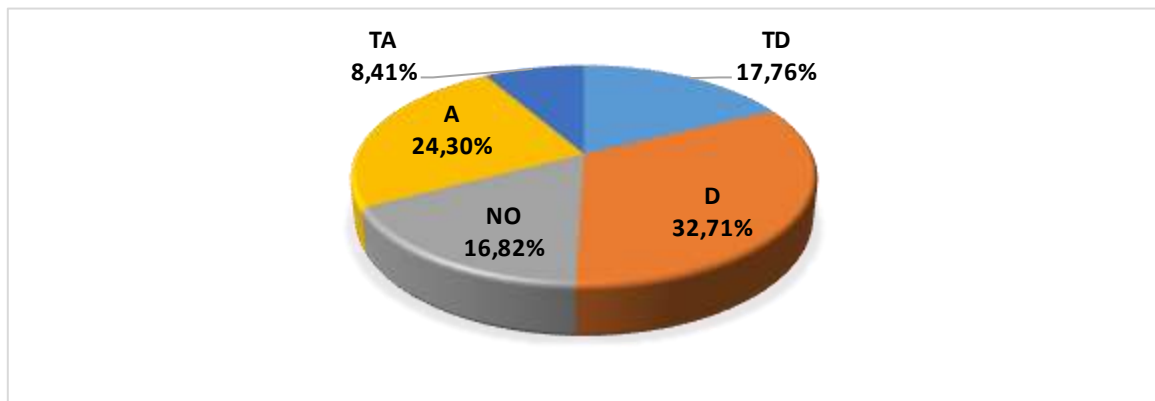
*Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.*

Descripción	fi	%
TD	19	17.76
D	35	32.71
NO	18	16.82
A	26	24.30
TA	9	8.41
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 11**

*Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Considera usted que las normas sustentatorias de la reforma constitucional actual, cumplen los criterios legales ecuatorianos., al respecto un 17.76 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 32.71 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 16.82 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 24.3 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 8.41 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 12**

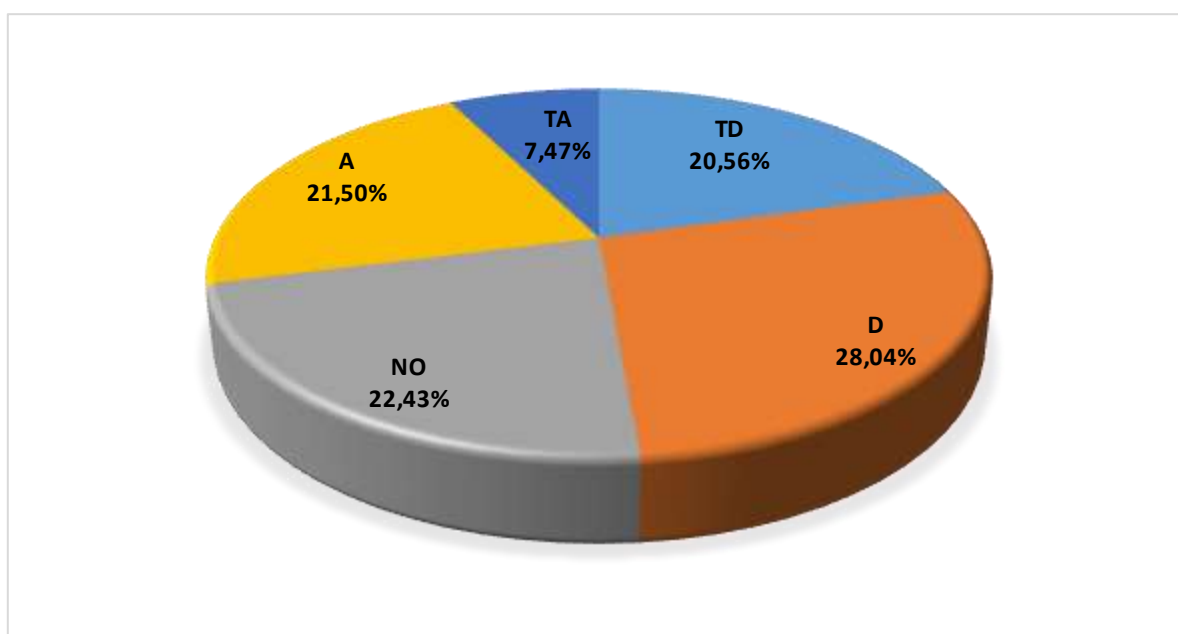
*Ítem 2: ¿Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador?.*

<b>Descripción</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
TD	22	20.56
D	30	28.04
NO	24	22.43
A	23	21.50
TA	8	7.47
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 12**

*Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador.*



De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Cree usted que las modificatorias realizadas en la reforma constitucional están cumpliendo como criterios legales en el Ecuador., al respecto un 20.56 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo al respecto un 28.04 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 22.43 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 21.5 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 7.47 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 13**

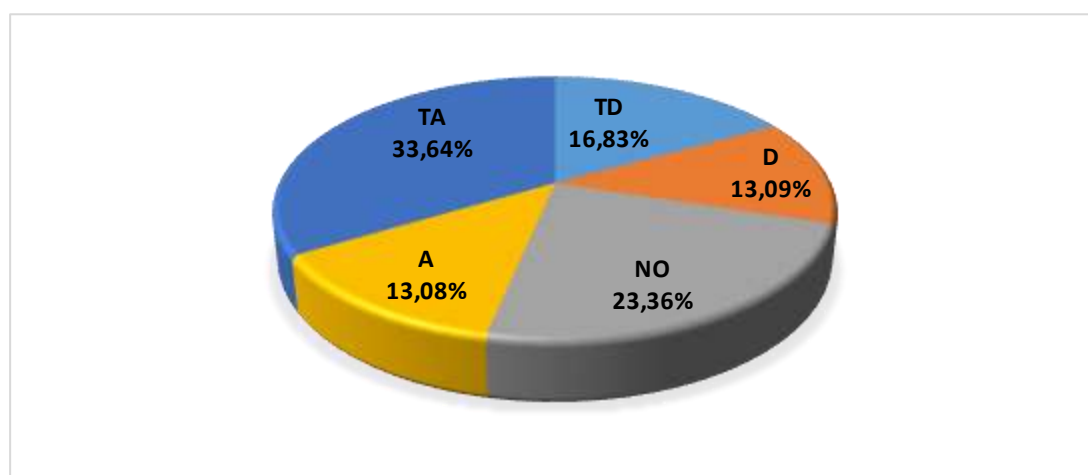
*Ítem 3: ¿Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico? en el Ecuador.*

Descripción	fi	%
TD	18	16.83
D	14	13.09
NO	25	23.36
A	14	13.08
TA	36	33.64
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 13**

*Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Considera usted que la publicación oficial de una reforma constitucional cumple con darle legalidad como procedimiento jurídico en el Ecuador., al respecto un 16.83 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 13.09 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 23.36 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 13.08 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 33.64 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 14**

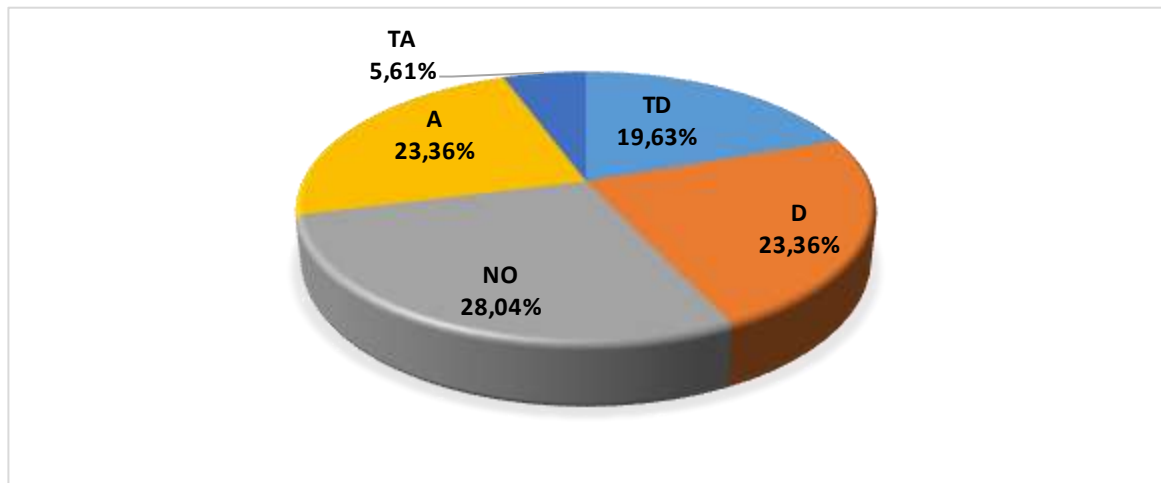
*Ítem 4: ¿Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual?*

Descripción	fi	%
TD	21	19.63
D	25	23.36
NO	30	28.04
A	25	23.36
TA	6	5.61
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 14**

*Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Considera usted que las Comisiones de la Asamblea Nacional están cumpliendo la voluntad de la reforma constitucional actual., al respecto un 19.63 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 23.36 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 28.04 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 23.36 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 5.61 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 15**

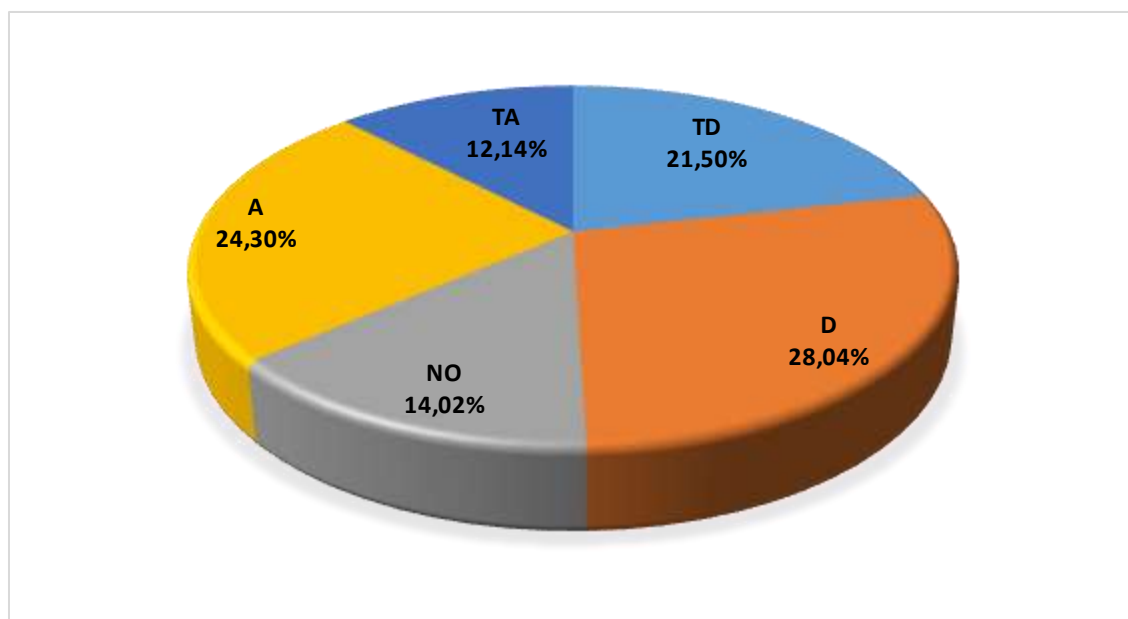
*Ítem 5: Percibe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.*

Descripción	fi	%
TD	23	21.50
D	30	28.04
NO	15	14.02
A	26	24.30
TA	13	12.14
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 15**

*Percibe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Percibe usted que la voluntad de la asamblea es cumplir las especificidades del ejecutivo según la reforma constitucional actual., al respecto un 21.5 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 28.04 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 14.02 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 24.3 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 12.14 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 16**

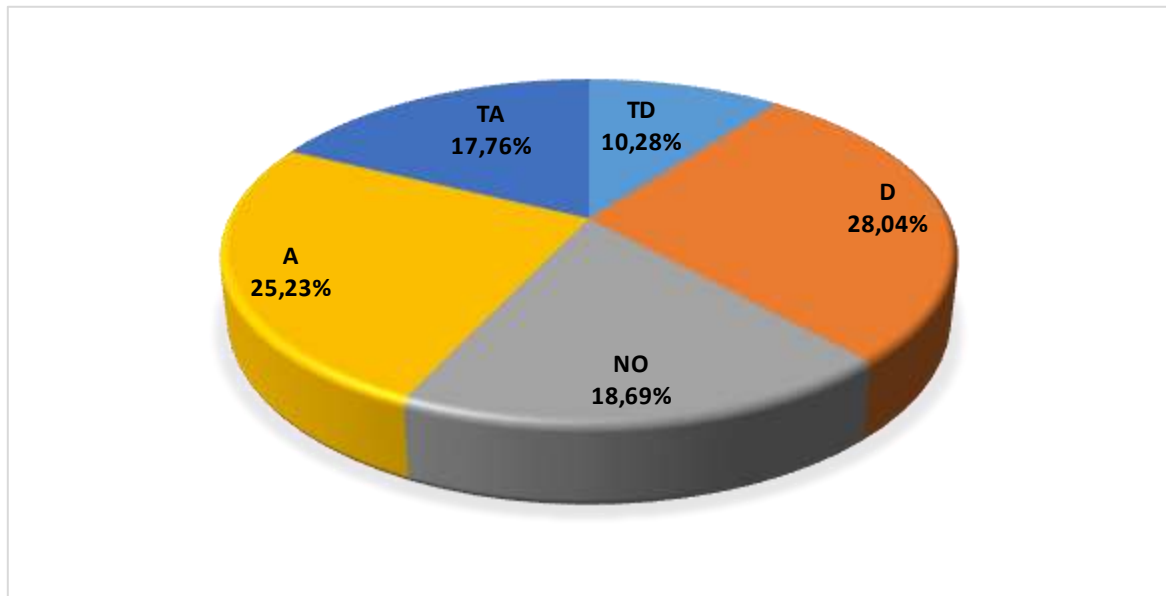
*Ítem 6: ¿Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional?*

Descripción	fi	%
TD	11	10.28
D	30	28.04
NO	20	18.69
A	27	25.23
TA	19	17.76
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** El Autor

**Figura 16**

*Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Cree usted que la decisión constituyente está influyendo en la voluntad de la asamblea para garantizar la reforma constitucional., al respecto un 10.28 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 28.04 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 18.69 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 25.23 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 17.76 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 17**

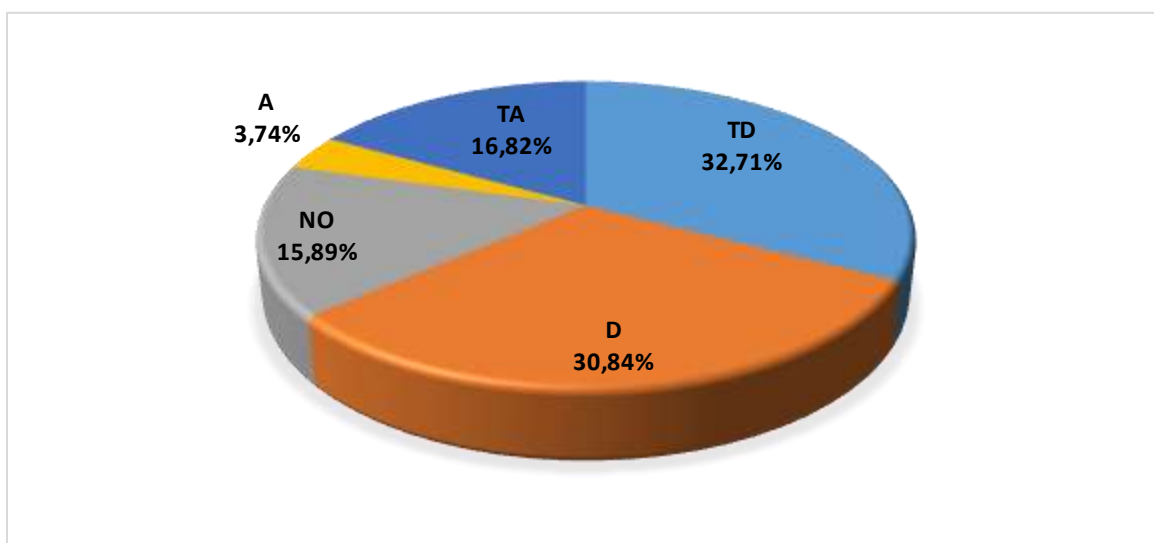
*Ítem 10: Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.*

<b>Descripción</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
TD	35	32.71
D	33	30.84
NO	17	15.89
A	4	3.74
TA	18	16.82
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 17**

*Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Considera usted que el consejo de participación ciudadana y control social está cautelando los derechos ciudadanos con la capacidad de elegir., al respecto un 32.71 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 30.84 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 15.89 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar,

mientras que un 3.74 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 16.82 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 18**

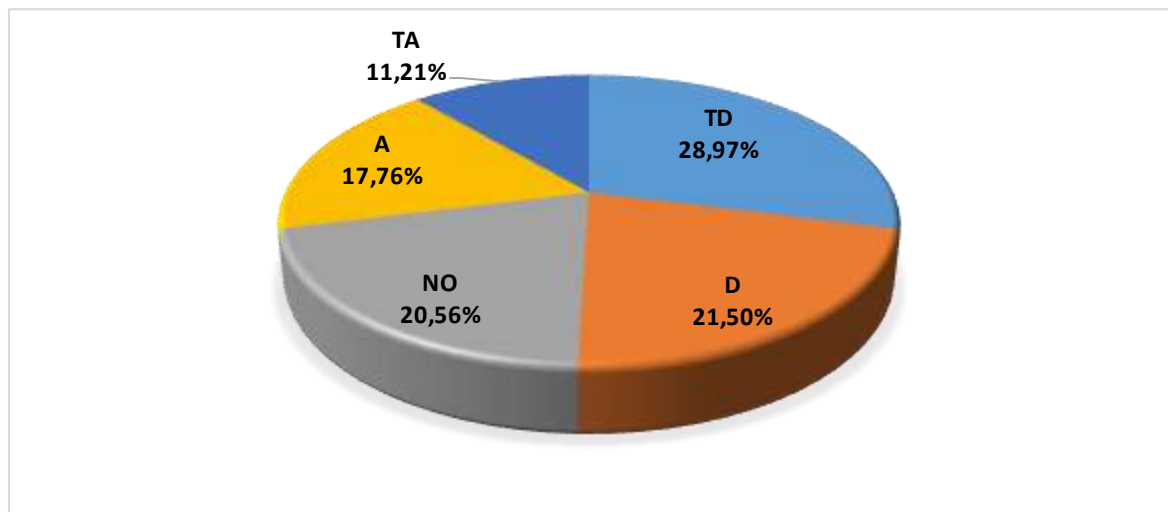
*Ítem 11: ¿Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido?.*

Descripción	fi	%
TD	31	28.97
D	23	21.50
NO	22	20.56
A	19	17.76
TA	12	11.21
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 18**

*Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Opina usted que el Consejo de participación ciudadana y control social está respetando los derechos de los ciudadanos permitiendo la capacidad de ser elegido., al respecto un 28.97 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 21.5 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20.56 % no tiene muy en claro tal



situación y prefiere No Opinar, mientras que un 17.76 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 11.21 % están Totalmente de Acuerdo.

**Tabla 19**

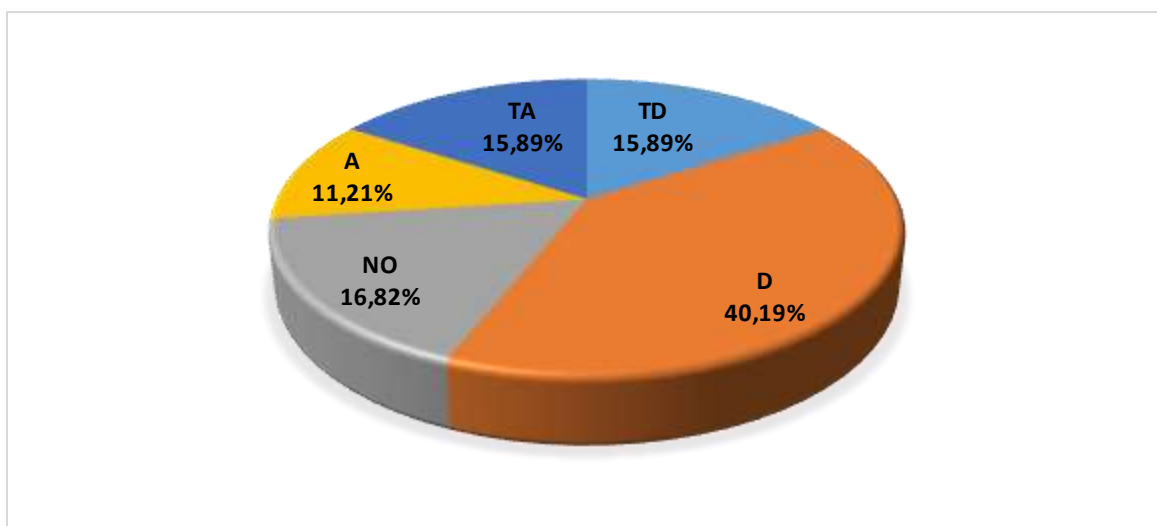
*Ítem 12: ¿Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social?*

Descripción	fi	%
TD	17	15.89
D	43	40.19
NO	18	16.82
A	12	11.21
TA	17	15.89
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 19**

*Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Considera usted que la capacidad de consulta por parte de los ciudadanos está siendo acatada por el Consejo de participación ciudadana y control social. , al respecto un 15.89 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 40.19 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 16.82 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere

No Opinar, mientras que un 11.21 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 15.89 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 20**

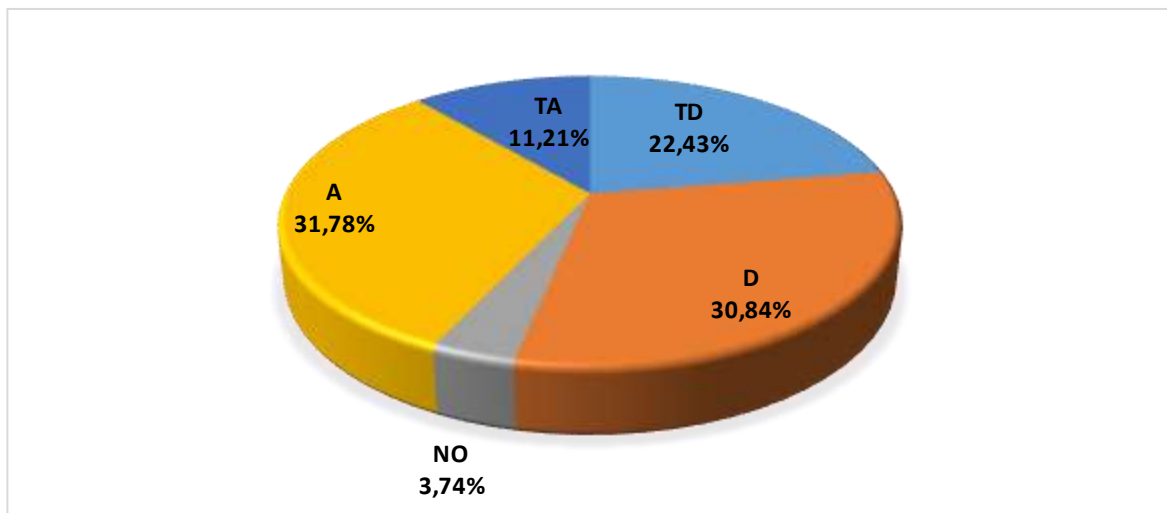
*Ítem 13: ¿Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social?*

Descripción	fi	%
TD	24	22.43
D	33	30.84
NO	4	3.74
A	34	31.78
TA	12	11.21
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 20**

*Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social.*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Cree usted que los cabildos como mecanismos de rendición de cuentas está siendo vigilada por el Consejo de participación ciudadana y control social., al respecto un 22.43 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo un 30.84 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal

afirmación, asimismo un 3.74 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31.78 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 11.21 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

**Tabla 21**

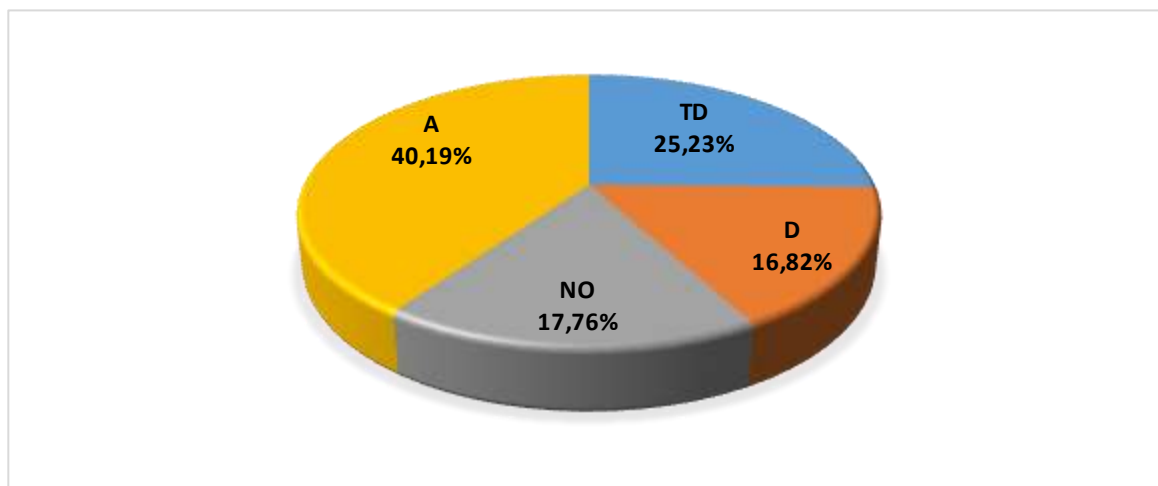
*Ítem 14: El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal.*

Descripción	fi	%
TD	27	25.23
D	18	16.82
NO	19	17.76
A	43	40.19
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 21**

*¿El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal?*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El Consejo de participación ciudadana y control social está emitiendo reportes en la fecha establecida sobre la rendición de cuentas de ejecución presupuestal., al respecto un 25.23 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 16.82 % solo refieren estar en

Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 17.76 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 40.19 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

**Tabla 22**

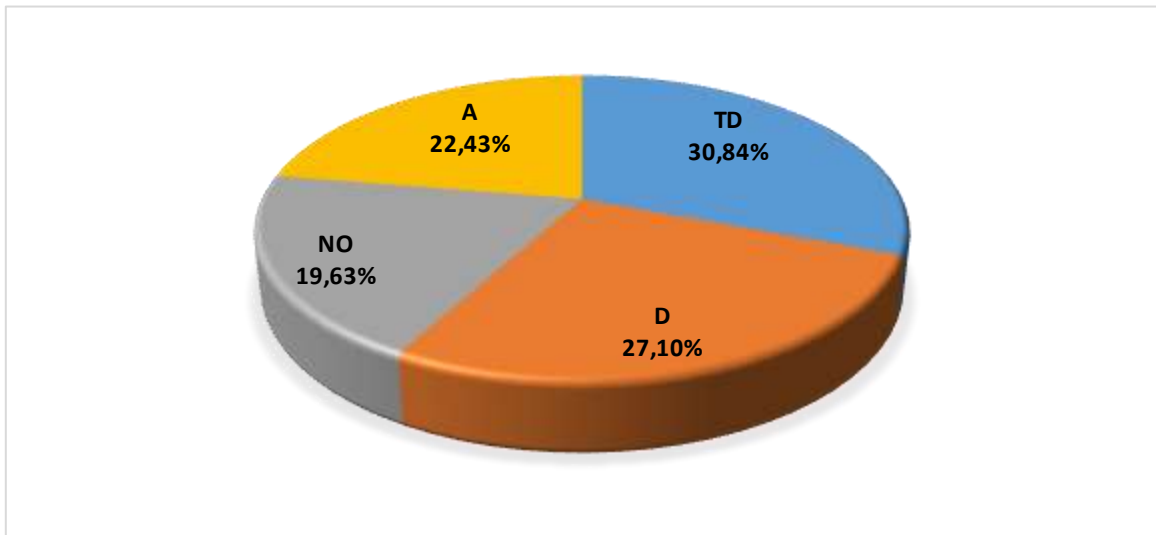
*Ítem 15: ¿Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social?*

Descripción	fi	%
TD	33	30.84
D	29	27.10
NO	21	19.63
A	24	22.43
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: El Autor**

**Figura 22**

*¿Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social?*



**Interpretación:**

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Considera usted que actualmente existe un ente fiscalizador de la gestión realizada por el Consejo de participación ciudadana y control social., al respecto un 30.84 % manifiestan estar Totalmente

en Desacuerdo y 27.1 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 19.63 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 22.43 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

#### ANEXO 4.- ETAPAS DE LA PROPUESTA, INDICADORES, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPOSITIVA.

Propuesta	Derechos Ciudadanos	Rendición de cuentas	Mecanismos de control
<b>Legalidad</b>	La Constitución del Ecuador recoge los derechos de participación en los asuntos de interés público; fiscalizar los actos del poder público; ser consultados, derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. La presente reforma que tiene como objetivo la eliminación del CPCCS pues se ha demostrado que no ha podido cumplir con las exigencias de un pueblo cansado de	El escrutinio constante que provee la Asamblea Nacional, que goza con mayor envergadura en sus acciones en pos del porvenir de los ecuatorianos, no solo hace que la rendición de cuentas sea un formalismo si no una realidad palpable, situación diferente al CPCCS que no ha podido por iniciativa propia cumplir con la misión, visión en sus actuaciones.	El Art. 120 Núm. 9) el cual nos dice “Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias”.  El artículo CRE 208 núm. 1,2,3,4,5 han quedado como enunciados pues en la práctica no han concretado lo que reza en la

	<p>vulneraciones constantes en sus derechos. La Asamblea Nacional nos otorga la viabilidad de participar en reformas constitucionales como lo menciona el artículo 120 núm. 5. CRE</p>		<p>Constitución de la República.</p>
<p><b>Voluntad de la Asamblea</b></p>	<p>La Asamblea Nacional al ser el poder donde se encuentra el mayor número de corrientes del pensamiento, en el debate o cruce de ideas, las actuaciones de sus representados tendrían mayor legitimidad, a diferencia del CPCCS que controla una gran responsabilidad como por ejemplo nombrar las más grandes autoridades del país y esto</p>	<p>La Asamblea Nacional cumplirá con estar al servicio de los ciudadanos y del país por medio de la función pública, en tal sentido, será la entidad responsable (políticamente) ante la sociedad, tras el cumplimiento de las atribuciones, deberes, pero rindiendo cuenta de forma adecuada. El CPCCS si bien es cierto promueve las rendiciones de cuentas, pero no dejan de ser más</p>	<p>La Asamblea Nacional tiene como atribución intrínseca, la fiscalización de las funciones: Electoral, Transparencia, Electoral y de Control Social, áreas de otros poderes público, y solicitar a los servidores necesarios. (CRE Art.120 Núm. 9.) El CPCCS no ha logrado ejecutar mecanismos suficientes para realizar la razón de su concepción.</p>

	sucede en tan pocas voluntades (7) consejeros.	que una mera solemnidad.	
<b>Voluntad popular</b>	Los ecuatorianos no desean que no se les vulnere sus derechos, ellos esperan que el Estado a través de sus poderes, se les otorgue esa anhelada seguridad en todos los aspectos.	El pueblo cada vez que acude a ejercer el deber cívico de sufragar, van con la convicción que lo que viene es para bien, que los tiempos de cambios positivos son posibles y tan sabio es el mandante que sabe castigar o premiar a quien le cumple con sus expectativas.	La voluntad popular confía mientras los actores políticos actúan en sentido patriótico, como buen padre de familia, por ello es que el Estado tiene que procurar la implementación de efectivas herramientas de control para la protección de los bienes jurídicos protegidos.